## INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

### ESPAÑA

#### CONFERENCIAS DE M. HENRI PUGET

El día 10 de mayo, en el Instituto de Estudios de Administración Local, pronunció una interesante conferencia sobre el nuevo Derecho Administrativo francés, en sus aspectos relacionados con la vida local, M. Henri Puget, Commisaire du Gouvernement du Conseil d'Etat et Professeur á l'Ecole des Sciences Politiques en París.

El conferenciante fué presentado por el Catedrático Sr. Gascón y Marín, quien destacó la personalidad del Sr. Puget y su antigua relación con la Universidad Central, en la que realizó estudios de Derecho municipal español, que le sirvieron de base para su tesis doctoral.

El Sr. Puget comenzó su disertación con un efusivo saludo a su amigo y maestro Gascón y Marín, que ha sido uno de los profesores que le prestaron colaboración a través de su paso por la Universidad Central española. Gran dificultad existe a partir de la declaración de la guerra en cuestiones relacionadas con el intercambio científico entre los distintos países, y si bien esta dificultad es grande en España, más grande aún es en Francia a partir de la fecha del armisticio en junio de 1940. A partir de esta fecha, y en vista de la modalidad del nuevo régimen francés, hay que construir un Derecho Administrativo que tiene que poner en relieve los caracteres relevantes de este nuevo régimen.

El desenvolvimiento de los servicios públicos es el eje central del Derecho Administrativo, y de esta forma se actúa dando mayor incremento a los ya existentes y perfeccionando la administración en el sentido de crear otros nuevos.

Ha dicho el Mariscal Petain que la primera cosa de importancia era vivir, y vivir para gobernar. Hay que crear servicios públicos sin que exista una gran limitación, que dificultaría la acción del Gobierno.

El incremento en todas las ramas del servicio público ha sido grande, y en todos los órganos encargados de la gestión de tales servicios se hace notar esta tendencia, teniendo un ejemplo en el servicio de Policía, que como en todo Estado de autoridad se ha incrementado grandemente y tiene un gran número de atribuciones, tanto en lo relativo a las personas como a las cosas. Según el Mariscal, se quiere que los servicios funcionen a la mayor perfección posible, y este mismo servicio de Policía a que se alude, ha llegado a tener gran importancia, especialmente en París, cuando han ocurrido agresiones a los agentes de la autoridad.

Este estado de cosas ha traído como consecuencia una legislación de excepción, que es consecuencia de una situación también excepcional, por la aparición de un orden nuevo.

Afirma que los servicios se han incrementado por el aumento de las necesidades, ya que por la situación creada el Gobierno ha tenido que tomar a su cargo obligaciones, que como la del abastecimiento, no exigían anteriormente tan complejas medidas estatales.

En cuanto a la centralización, se han establecido normas completamente diferentes de las de la típica centralización francesa de Luis XIV y Napoleón.

En el nuevo orden de autoridad del Derecho Administrativo francés se han conservado los recursos tradicionales en contra de las resoluciones del Gobierno, y así vemos que puede darse el recurso de nulidad por abuso de poder, estableciendo una diferencia con el régimen español, en el cual ha desaparecido el recurso contenciosoadministrativo contra las resoluciones de la Administración Central.

Habla después de la organización central y dice que al lado de los Ministros y Directores generales han sido establecidos los Secretarios generales de Departamento ministerial, Secretarios Técnicos y otros funcionarios permanentes; régimen que ha sido en parte establecido gracias a las sugerencias del Profesor Barthélémy. Sigue funcionando con todas sus prerrogativas el Consejo de Estado, que por leyes posteriores a la fecha del armisticio ha sido robustecido en su autoridad.

Funcionarios.—Tal vez donde se manifieste de una manera más categórica la reforma trascendental del régimen nacional francés es en lo relativo a los funcionarios, ya que se han establecido normas de una gran trascendencia, que suponen, en algunos casos, como en el de los judíos, una marcada influencia de los regímenes extranjeros.

Las normas clásicas relativas a los funcionarios han sido derogadas, y así vemos, por ejemplo, que en el régimen actual puede destituirse y jubilarse a los funcionarios sin atenerse a las normas de su Estatuto; un Magistrado, un Catedrático o un funcionario cualquiera puede ser jubilado o destituído a pesar de la teoría clásica de la inamovilidad del funcionario.

Por Ley de 17 de julio de 1940 se establece que los funcionarios han de ser franceses y no de nacionalidad francesa únicamente, sino que necesariamente han de ser hijos de padres franceses. Quedan exceptuados de esta prohibición aquellos franceses cuyos padres no lo sean y que hayan prestado servicios en las guerras de 1914 y 1940.

Existe también una Ley por la cual no puede pertenecer al Estado como funcionario ningún miembro activo de la masonería. Estableciéndose igualmente leyes restrictivas en lo relativo a los judíos, según las cuales sólo un pequeño porcentaje de éstos pueden ser funcionarios, siendo el número aproximadamente de un 2 por 100 en las distintas funciones de Médicos, Catedráticos, etc.

Posteriormente se ha publicado una Ley general de funcionarios en la cual se especifican detenidamente los derechos y deberes de los funcionarios, viniendo a poner coto al sindicalismo funcionarista francés, que había llegado a ser cosa peligrosa por el deseo de poner la política al lado de las funciones meramente de tipo administrativo. En el régimen anterior existían dos instituciones, el Sindicato y la Asociación, siendo la diferencia esencial de que los sindicatos podían integrarse en la C. G. T., mientras que las asociaciones no.

Esta Ley de septiembre de 1940 rige igualmente para los funcionarios de Administración Local. Establece en cuanto a los sueldos que éstos han de atender a las necesidades medias de un funcionario casado y con dos hijos; se establece este sueldo general, y si a los dos años el funcionario casado no ha tenido hijos, se le rebaja el sueldo en un 15 por 100, siendo esta iniciativa, propia del Mariscal, de un alto sentido social.

Se extiende, posteriormente, en otras consideraciones sobre el Consejo de Estado y su nueva organización, diciendo que el antiguo control ha sido sustituído por un nuevo sistema, el cual se ejerce por 10 ó 12 personas, que reciben el nombre de Comisarios del Poder, teniendo como misión ver si existe el abuso en cuanto al número de funcionarios y el empleo de los ingresos de las Corporaciones.

Expone que de los 86 Departamentos en que aparece dividida la Nación francesa, todos habían adoptado con respecto al problema de abastecimientos la posición de una autonomía en esta materia, pero no de una autonomía legal, sino la de procurarse el trigo, harina, cebada y demás sustancias alimenticias, llegándose a no facilitar nada incluso a los más próximos vecinos. Esto ha sido evitado con severas medidas y creando los Prefectos regionales.

En este sentido, y siguiendo un criterio del Mariscal Petain de que cuanto menos personas traten con el superior, mayor número de posibilidades tiene éste de conocerlas, se ha dedicido que en lo sucesivo se agrupen cada tres o cuatro Departamentos para los efectos del racionamiento.

Afirmó que va a emprenderse la reorganización provincial, pero que no se sabe si se seguirá el criterio de hacerlo con arreglo a las provincias históricas o con arreglo a otras premisas de carácter territorial.

En materia municipal también se ha evolucionado, y así vemos que actualmente pueden los Ayuntamientos atender y subvencionar a las escuelas católicas.

Existen actualmente, en cuanto a la organización municipal dos clases de Municipios, según que sean mayores o menores de 2.000 habitantes; en los menores de 2.000 queda subsistente el procedimiento del Concejo electivo, pero en los mayores se efectúa por designación de la autoridad gubernativa.

La organización local y las finanzas locales es un problema de gran envergadura, ya que en la actualidad hay más de 36.000 Ayuntamientos, habiéndose establecido en algunos casos la agrupación forzosa de Municipios. Igualmente se pretende crear unas organizaciones que tengan funciones comunes en materia municipal.

Las haciendas locales presentaban en algunos lugares un problema verdaderamente pavoroso, y acudían al Ministerio de la Gobernación para que los auxiliase, pues de lo contrario no podían atender a sus necesidades.

Los Alcaldes de Francia, como igualmente sucederá en España, están agobiados por una cantidad terrible de trabajo, que les proporciona principalmente la cuestión de abastecimientos. y se ha dictado una serie de disposiciones por las cuales se crean circunscripciones parecidas a los partidos judiciales, al frente de las cuales hay un agente delegado del Gobierno Central.

También se ha incrementado totalmente la labor de los Secretarios municipales, aumentándolos el sueldo y dando la posibilidad de que varios pueblos tengan un Secretario común en forma mancomunada.

El Sr. Puget concluyo su brillante disertación con un cordial saludo a sus oyentes, por los que fué muy aplaudido. Al siguiente día, en el Instituto Francés en España, y ante una escogida concurrencia de profesores y especialistas en los estudios de Derecho Político, el Sr. Puget desarrolló una interesante exposición sobre "L'Elaboration de la Nouvelle Constitution Française".

### HOMENAJE DE ZARAGOZA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES

El día 11 de junio tuvo lugar en Madrid el acto de entrega al excelentísimo Sr. D. Ramón Serrano Suñer, Ministro de Asuntos Exteriores, de la Medalla de Oro de la Ciudad de Zaragoza y del pergamino con el nombramiento de Alcalde honorario de aquella ciudad, en virtud de acuerdos adoptados al cesar en el Ministerio de la Gobernación. Asistieron a dicho acto el Alcalde y una representación del Ayuntamiento; el Gobernador civil de Zaragoza, Jefe provincial del Movimiento; el Consejero nacional y ex Subsecretario de la Gobernación, Sr. Lorente; Presidente de la Diputación, representación del Sr. Arzobispo y de diversas Corporaciones y entidades.

El Sr. Alcalde de Zaragoza ofreció el homenaje tributado por su ciudad al Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, en reconocimiento de los servicios prestados en beneficio de la ciudad aragonesa, y el señor Serrano Suñer expresó que aceptaba reconocido el homenaje porque conocía la sinceridad del afecto con que le había sido otorgado y porque junto a la gran benevolencia de los zaragozanos al concedérselo creía que existía también una parte de justicia. Con este motivo el Ministro de Asuntos Exteriores recibió numerosísimas adhesiones de la capital aragonesa.

## SOLEMNE CEREMONIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El 12 de junio tuvo lugar en el Ayuntamiento de Madrid una brillante fiesta para solemnizar la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en las Casas Consistoriales. En el salón de sesiones, ricamente engalanado, se instaló un altar con la imagen de la Virgen del Pilar que la ciudad de Zaragoza regaló recientemente al Ayuntamiento de Madrid; en este altar de la Patrona de España, el Prelado de Madrid Alcalá, Dr. Eijo Garay, celebró la santa misa, a la que asistieron los Ministros de la Gobernación y Secretario general del Partido, Sres. Galarza y Arrese, y Subsecretario de la Presidencia. Gobernador militar de Madrid, Ayuntamiento en pleno y otras autoridades y jerarquías. Terminada la misa, tuvo lugar la ceremonia de entronizar la imagen del Sagrado Corazón en uno de los salones de la Alcaldía, leyendo el Sr. Alcalde la fórmula de consagración, y seguidamente el Dr. Eijo dió su bendición a toda la concurrencia. La Banda Municipal interpretó un concierto de música popular.

#### CONFERENCIAS DE DERECHO MUNICIPAL EN GRANADA POR LOS SRES. RUIZ DEL CASTILLO Y GASCON Y MARIN

La Universidad de Granada ha dado gallarda muestra de su interés por los problemas relativos a la Administración Local invitando a varios miembros del Instituto para desarrollar conferencias que preparen el ambiente a la Sección Local que ha de funcionar el próximo curso en aquellas aulas.

En el pasado mes de mayo han tenido lugar las conferencias de los Profesores Gascón y Marín y Ruiz del Castillo, y posteriormente tendrá lugar la del Sr. Jordana de Pozas.

Las conferencias han tenido lugar en la Cátedra de Arte de la Universidad y han sido presididas por el Rector de la Universidad, acompañado por el Alcalde y otras autoridades y jerarquías, contándose entre la numerosa concurrencia muchos Catedráticos de las diversas Facultades y un gran núcleo de alumnos de la de Derecho y de funcionarios de la Administración Local.

La del Director de la Revista versó sobre los "Diversos modos de gestión de los servicios públicos municipales". El Profesor Gascón y Marín comenzó su disertación analizando la noción de servicio público, señalando la multiplicidad de servicios de orden local, consecuencia de la complejidad de vida contemporánea, de progreso cultural y de la intensificación de actividad de orden público; se refirió a las distintas modalidades de gestión, desde la realizada espontáneamente por particulares a la gestión directa oficial propia, mencionando la significación del servicio contratado, del servicio concedido, el tránsito de utilización de procedimientos propios del Derecho civil a los de Derecho administrativo, de las relaciones entre la entidad oficial y la particular encargada de la prestación de servicio, a base meramente de lo contractual o merced a la definición de una situación de carácter reglamentario fundamental para las obligaciones del concesionario.

Mostró la diferencia de los servicios, según que su existencia fuera debida a acción de policía o al ejercicio de política social; que el servicio tuviera por fin la realización de obra pública o de actividad de carácter industrial o mercantil; que la acción pública del servicio se debiera al sistema intervencionista, motivado bien por razones de policía, bien por necesidad de la ocupación de dominio público para que el servicio se realice, bien por una política monopolística, dentro del monopolio privado, bien por el deseo de obtener recursos las corporaciones municipales.

Señaló la diferencia entre la gestión directa propiamente tal y la descentralizada, constituyendo el servicio hacienda especial y estando dotado de órganos especiales distintos de los generales burocráticos de la entidad, y la solución mixta, caracterizada su naturaleza de este orden, ya por tratarse de capital parte público y parte privado; ya porque los órganos fuesen de esta doble naturaleza; ya porque siendo en su origen el servicio de gestión directa quisiera a esa su personalidad jurídica dársele la forma de Derecho privado. idéntico o análogo a la de las sociedades anónimas mercantiles; señaló la tendencia actual favorable a la utilización en la realización de servicios públicos del régimen de las empresas privadas, planteándose no sólo el problema en cada una de las esferas locales de la descentralización funcional, sino el de la compatibilidad entre el carácter público de los servicios a prestar y los medios o procedimientos propios de la empresa y del Derecho privado de utilizar en el cumplimiento de fines de carácter público, admitiendo la posibilidad en el orden puramente administrativo de empresa de esta utilización, sin perjuicio de no perderse de vista los caracteres esenciales del servicio público, la índole teleológica realizada y la necesidad en muchos casos de salvar determinadas situaciones merced a procedimientos netamente de poder público; aludió a la solución dada a este problema en el Decreto-ley de 1924, elevando a la categoría de servicios públicos los servicios de abastecimientos, de agua. gas y electricidad, considerados como de índole privada anteriormente en aspectos muy importantes, entre otros el contractual entre las empresas privadas y los particulares usuarios del servicio; trató de los varios problemas suscitados por las nuevas modalidades, principalmente la de economía mixta, relativa a la determinación de parte de capital público y privado; de quién había de ser el que soportara las pérdidas en el servicio y a favor de qué entidad; si la general pública o la particular del servicio habían de corresponder las ganancias líquidas; de la naturaleza de los actos realizados por los gestores del servicio; de la índole de la fiscalización; si ésta había de ser simplemente la privada, al modo de fiscalización de los que aportan el capital a las empresas anónimas, o si además había de existir, como parece lógico, la fiscalización en relación con el régimen general de la vida municipal en cada Estado.

Trazó el bosquejo histórico legal, señalando el criterio de la Ley de 2 de octubre de 1877, que no había previsto expresamente la gestión directa, mencionando lo esencial de los Decretos de 1905 y 1909 y la Orden sobre municipalización de 1907; se refirió a los artículos 150 del Estatuto municipal de 1924, a los 161 y 163, singularmente al 164 y a los 169 y siguientes, que tratan de la municipalización de servicios, haciendo resaltar cómo no siempre se trataba de municipalización propiamente tal en el sentido de gestión directa, ya que se admítía en ciertos casos por el 173 la adjudicación por subasta o concurso a empresa; aludió a la constitución del Consejo de administración por terceras partes de Concejales, de elemento corporativo y de técnicos nombrados por los Colegios profesionales; a la existencia del Gerente y a que los servicios municipales obligatorios pudieran realizarse por gestión directa; mencionó cómo la Ley de 1935, transcribiendo en lo fundamental las disposiciones del Estatuto, la ampliaba, reconociendo en su artículo 135, como modalidades de la gestión de servicio, la gestión directa, la empresa municipal en forma de sociedad privada, la empresa que arrendase el servicio en particular, la concesión, la empresa mixta, organismos públicos y privados, participando en el capital y en la administración, pero aportando sólo las condiciones relativas al servicio del elemento público: dió cuenta de la legislación vigente en Alemania, en Italia y en Portugal acerca de esta materia y a la que ya ha aludido en la Revista al tratar del "Municipio empresa", legislación que admite la posibilidad de las empresas llamadas de economía mixta para la realización de servicios municipales, y manifestó que no cabía sentar principio absoluto como regla general para la determinación del medio considerado más conveniente para la gestión de servicio municipal, ya que el carácter de los servicios, las circunstancias locales, el mismo hábito administrativo de la entidad pública o de las empresas privadas podían influir en la elección de procedimiento en cada caso: cómo la gestión directa se mostraba generalmente lo más conveniente cuando se trataba de servicios, bien de asistencia social o de ejercicio de función de policía, o se trataba de combatir monopolios privados perjudiciales al usuario del servicio; cómo la misma fórmula más reciente de gestión por entidad de economía mixta podía revestir formalidades distintas, porque la implantación del servicio fuese directa y la explotación meramente concedida a la

empresa mixta, concesión en que dominase el carácter de situación reglamentaria; cómo no era esencial en la forma de economía mixta la paridad de capital público y privado, ni el predominio de uno u otro, sino el modo de organización de la empresa y de la fiscalización de su actuación, siendo esencial su autonomía funcional, su fijación separada en capital, en cuentas y en plantillas de personal del general de la administración municipal; cómo no siempre, por la índole del servicio, la prestación de éste había de tener como finalidad la obtención de medios económicos para el presupuesto municipal, sino el mejoramiento social en unos casos y la mejor prestación del servicio en condiciones de generalidad para la masa en otros; cómo era esencial el que la nueva legislación se preocupara de fijar la responsabilidad de las empresas y la de la entidad municipal en relación a cada uno de los servicios, así como de no dejar lugar a dudas la jurisdicción competente para conocer de las incidencias entre la representación del servicio y los usuarios de la misma, teniendo en cuenta que la relación dicha de servicio público no puede tener naturaleza meramente civil.

Aludió el conferenciante a las nuevas orientaciones manifestadas ya en España para la reforma de la ley de 1935, inspiradas en el plausible deseo de mejorar y completar las disposiciones legales acerca de materia tan importante.

La del Director del Instituto, Sr. Ruiz del Castillo, versó acerca del tema: "Rango y función de la vida local en España".

El conferenciante, después de elogiar debidamente la iniciativa de la Universidad, evocó las glorias y grandezas de Granada, situada en una encrucijada de culturas, ejemplo vivo de integración y de concordia, de localismo incomparable y de universalidad radiante. Este espíritu siempre alerta encuentra en la Universidad su centro de condensación y de irradiación y se mantiene al través de una incesante renovación de los maestros, con el incansable brío de una tradición que continuándose se renueva.

Justifica los motivos por los cuales ha surgido el Instituto de Estudios de Administración Local fuera de la Universidad, vinculado a tareas que rebasan la esfera de la docencia y que dependen del Ministerio de la Gobernación. Pero se ha buscado el contacto con las Universidades, enlazando a ellas la misión relacionada con la Escuela de funcionarios y reclutando, por otra parte, gran parte del Profesorado entre los Catedráticos universitarios.

Entrando en el tema, fija el conferenciante las relaciones entre la vida local y el Estado, aludiendo a la distinción entre éste y el Pueblo, tal como la determina el actual pensamiento jurídico alemán y ahondando en el significado que entraña el concepto de Comunidad popular, saturado de realismo. Aun después del advenimiento del Estado moderno. los núcleos territoriales en los que prenden las organizaciones de la vida local continúan mostrando caracteres en cierto modo irreductibles. Pueden por ello significar un elemento de equilibrio y de integración.

El Estado, no obstante, opera con medios propios. Posee sobre todo el instrumento insustituíble de la acción directa, cuyo monopolio asume. Y esta acción directa encarna en el poder de ejecución y se sublima bajo el régimen administrativo. Régimen que, a su vez, se manifiesta en forma de centralización y de jerarquía única de funcionarios.

Estudia a continuación los enlaces que, en virtud de esta fuerza unificada que encarna en la centralización del Estado, se dan entre los funcionarios de Administración central y los de Administración local, tanto en la esfera de autoridad como en la de gestión. Destaca a este propósito la doble personalidad del Alcalde o de la superior autoridad local en los distintos países y regímenes, para deducir que la vida propia del Estado prende también en los núcleos locales, al propio tiempo que éstos saturan de su específica realidad la vida de aquél. A este propósito interesa también observar otras realidades intermedias entre el Estado y el Municipio—Provincias, Departamentos, Círculos, Distritos, etc.—, las cuales, si en principio significan tan sólo medios de centralización y esferas de competencia del Estado, se transforman inevitablemente en sectores diferenciados que vienen a multiplicar el equipo de las instituciones locales.

Así como la libertad no es incompatible con el Estado, sino que hay que considerarla como elemento integrado en él, las entidades locales nacen y prosperan gracias al influjo de un Poder central que las suscita con su fuerza atractiva. Ello es visible en el proceso de las instituciones que condensan el "derecho de poblar", tal como se manifiesta en la Europa medieval y en la colonización americana. El Rey asoció a la empresa unificadora a grandes núcleos sociales, brindando a las poblaciones la atracción de un beneficio. Tal es el origen de los Fueros municipales y de las "encomiendas".

Este proceso de integración es natural y conviene examinar todas sus etapas para no dejarse seducir por la apariencia de que las entidades locales son naturalezas cristalizadas, esto es, muertas, y no núcleos perfectibles, que en su incesante desarrollo establecen contacto con otros semejantes, funden una parte de su vida, sin perjuicio de que en otros aspectos surjan en ellos nuevos motivos de diferenciación y vida propia. El concepto de "convivencia", superior al de "vivencia", que el confereciante examina, permite asociar la realidad estatal y la vida local mediante un sistema delicado de equi-

librios suscitados por el crecimiento y la expansión de las relaciones sociales.

No es el Municipio abstracto, sino el Municipio en el Estado lo que conviene estudiar. Se extiende en el análisis de las definiciones de Municipio, rechazando por igual el concepto legalista y el naturalista para intentar la construcción de un concepto realista, atento a la vez a salvaguardar la soberanía del Estado y la normalidad de las "relaciones de vecindad". Es de importancia capital el tema de la viabilidad del Municipio, que no ha podido ser omitida en ningún proyecto reorganizador de la vida local. Y muestra cómo esa condición de viabilidad afecta a todos los entes políticos, lo mismo al Estado que al Municipio.

Hay que hacerse cargo por eso, más que del concepto universal del Municipio, del concepto individual que muestra la vida concreta de cada Municipio o de cada entidad local. Porque a veces el Municipio será tan sólo una creación administrativa, superpuesta a la vida real de las entidades menores naturales. En relación con todo ello se impone considerar el carácter que asumen instituciones como el protectorado y la tutela.

Esta misma consideración realista conduce al estudio de los "tipos" municipales en conexión con cada Constitución o forma política. Interesa hoy sobre todo el estudio del tipo llamado totalitario, que se forma en oposición al concepto de la división de Poderes en lo político, del federalismo en lo territorial y del clasismo en lo económico: "pluralismo", "federalismo" y "policracia", en términos de Carl Schmitt.

Se extiende a este propósito en consideraciones acerca de la autonomía y de la autarquía en el orden territorial y muestra la dependencia que existe entre las formas de organización del gobierno central y las del gobierno local, deduciendo especiales consecuencias del principio del Caudillaje o del "Führerprinzip". En ninguna legislación se prescinde del espíritu local, siquiera reciba diverso tratamiento en los grandes y en los pequeños Municipios, y tanto en lo constitucional como en lo funcional. Prevalece en todas las crisis el principio de la "incorporación" del individuo a las funciones del Estado al través de las organizaciones locales, cuya sustantividad se logra preservar esencialmente a cambio de una colaboración a que las compele cada día más el destino del Estado moderno, dentro del cual es posible salvar la vida de los núcleos locales; pero fuera de él no se salvarán de seguro, porque el dilema es salvarse o perderse juntos y el signo del tiempo exige actuar con grandes masas de voluntad unificada.

## REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES

mité ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común.

Asistieron los Presidentes de las Corporaciones provinciales de Cuenca, Burgos, León, Soria, Jaén, Valencia y el Consejero Delegado de la de Sevilla.

En la reunión se aprobaron los siguientes ruegos que se elevan al Ministro de la Gobernación y al Ministro de Obras Públicas:

- 1.° Que el trámite de aprobación anual del presupuesto de la Mancomunidad, que viene siguiéndose con arreglo a las normas que regulan el funcionamiento de las mismas, no les sea exigido en lo sucesivo, ya que dicho presupuesto está constituído exclusivamente por la totalidad de subvenciones del Estado, en ingresos, y la misma cifra en gastos, por anualidad de amortización e intereses que prácticamente es percibida de forma directa por el Banco de Crédito Local de España, del Ministerio de Hacienda, y aplicada exactamente a las obligaciones del empréstito. Esto es, de modo automático.
- 2.º Que los presupuestos extraordinarios que las respectivas Diputaciones tengan abiertos para atenciones dé vías de comunicación, integradas en la Mancomunidad, se consideren ampliados, tanto en ingresos como en gastos, por el nuevo capital que resulte aplicable a cada una, conforme al artículo 13 de la Ley de 9 de mayo último, y respecto de las Diputaciones que tengan precisión de formar nuevo presupuesto extraordinario, que se dicten normas que faciliten lo más posible los trámites de su aprobación.
  - Al Ministro de Obras Públicas se elevan los siguientes ruegos:
- 1.º Que se active, dentro de lo posible, la publicación de las normas complementarias de la Ley de 9 de mayo último sobre emisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España y a que se refieren los párrafos tercero del artículo séptimo y cuarto del artículo noveno de la misma Ley.
- 2.º Que en atención a la diversidad de circunstancias que concurren en cada una de las Diputaciones, en cuanto se refiere a sus vías de comunicación, se otorgue el máximo de amplitud a las mismas para que, con la oportuna fiscalización de las Jefaturas de Obras Públicas, distribuyan los fondos a que el propio párrafo tercero del artículo séptimo de la Ley citada se refiere.
- 3.° Que se declare el carácter de urgencia de esta clase de obras, atendidas, además, las circunstancias actuales que dificultan la contratación, a efectos de que puedan ejecutarse por administración y sin necesidad de los trámites de subasta y concurso, que normalmente exigen las disposiciones vigentes.

Días más tarde, el Presidente de la Diputación de Madrid, en unión del Comité ejecutivo, visitaron al Ministro y Subsecretario de Hacienda y Ministro de Obras Públicas para hacer entrega al Gobierno de los acuerdos adoptados por dicho Comité, así como expresar la satisfacción por la promulgación de la Ley de 9 de mayo

último sobre emisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España.

#### EL MUSEO MUNICIPAL DE MADRID

A los trece años de su inauguración, y después de una ímproba labor llevaba a cabo a partir de la liberación de Madrid, se ha celebrado en los primeros días de junio la reapertura del Museo Municipal madrileño, instalado en el edificio del antiguo Hospicio. Al acto oficial asistieron los Ministros de la Gobernación y Educación Nacional, el Director general de Bellas Artes. Alcalde de Madrid y numerosas personalidades. El Sr. Alcocer dió lectura a unas cuartillas poniendo de manifiesto la excepcional valía del Museo Municipal, donde se recoge el alma de Madrid. Este Museo pasó por momentos de verdadero peligro durante la época roja, siendo salvados los tesoros que encierra por el abnegado esfuerzo de su personal. Gracias a la victoria que debemos al Caudillo se devolvió este Museo al pueblo de Madrid. El Ministro de la Gobernación, en nombre del Gobierno, verificó la reapertura de las distintas salas que componen el Museo, y terminado el acto, el Alcalde de Madrid hizo entrega al Director del Museo, D. Manuel Machado, de unas valiosas cuartillas autógrafas del insigne dramaturgo don José Echegaray, que pasaron a enriquecer los fondos del Museo Municipal.

Los asistentes recorrieron detenidamente las veintidos salas de que consta el Museo, admirando sus valiosas colecciones, entre las que destacan la de Porcelanas del Buen Retiro y los espléndidos donativos de D. Félix Boix.

### INAUGURACION DEL MUSEO DE INDUSTRIAS Y ARTES POPULARES DE BARCELONA

En uno de los edificios que forman la Plaza Mayor del Pueblo Español ha sido inaugurado solemnemente el Museo de Industrias y Artes Populares de Barcelona y la reapertura de las secciones de arte románico del Museo de Cataluña.

En el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento del Pueblo Español se celebró un acto, pronunciando un discurso el Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, Sr. Carreras Artau, quien explicó la importancia de la obra inaugurada, ya que este Museo y los talleres anejos son una síntesis de la capacidad creadora de la tradicional artesanía catalana, que actualmente se trata de mantener y renovar en su fecundidad tradicional. A continuación, los asistentes, a quienes presidían el Capitán general de la 4.ª Región militar, Gobernador civil. Alcalde y representaciones de la Diputación provincial y otros organismos, visitaron el Museo y los talleres de artesanía, interesándose por el desarrollo de los interesantes trabajos que en los mismos se cultivan.

#### MEMORIA DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Representa esta Memoria la primera comunicación oficial del Consejo del Banco con los accionistas, después de la reunión celebrada el 20 de marzo de 1936.

Recuerda la Memoria que el Banco de Crédito Local nació por iniciativa estatal en 1925, obra su creación del protomártir de España don José Calvo Sotelo, al que se rinde sentido homenaje, así como a las altas figuras del Movimiento caídas en la lucha, a nuestros soldados, a las víctimas de la furia marxista y especialmente a los funcionarios del Banco asesinados en Madrid o que murieron gloriosamente defendiendo nuestra bandera.

Recuérdase que el primer ejercicio social empezó el 23 de julio de 1925 y que en 31 de diciembre de igual año, los préstamos y créditos a Corporaciones importaban 24.413.651,52 pesetas; que al finalizar el ejercicio de 1930 había demostrado la institución lo acertado de su creación, tanto por la transformación que se apreciaba en villas y ciudades por la realización de obras financiadas o estimuladas por el Banco y la infiltración en el mercado de la cédula de crédito local; circulaban 415.192.000 pesetas de dichas cédulas y el saldo de préstamos y créditos importaba 510.925.164,18 pesetas. En la última Memoria del ejercicio, que terminó en 31-12-35, el saldo de préstamos y créditos era de 611.636.036,35 y las cédulas en circulación se elevaban a 568.825.000 pesetas. El balance cerrado en 21-12-1939 consigna en nuevos préstamos y créditos 163.759.044,65 pesetas, que corresponden a los concertados desde que el Banco inició su actuación en la zona nacional.

Durante la lucha, la Tesorería del Banco, sus archivos, su organización, todo estuvo en la zona roja; en la España nacional no existían ni agentes ni corresponsales; dos funcionarios tenían a su disposición al comenzar 1937 una relación de corporaciones prestatarias. y en febrero de 1937 salió la primer circular comenzando la labor organizadora, suscrita por el único apoderado del Banco en zona nacional. En mayo de 1937 se reunió en San Sebastián el primer Consejo del Banco, después del 18 de julio de 1936, Consejo del que salió fervorosa adhesión al Movimiento Nacional.

La actuación del Banco refiérese a cuatro períodos distintos; el primero, de ordenación, constitución del Consejo, reanudación de las obligaciones con el Banco, concesión por éste de créditos a corto plazo, sin interés en el primer trimestre para los pueblos recién liberados, así como crear una institución que constituyera un homenaje permanente a la memoria de Calvo Sotelo. En dicho período la recaudación acusaba ya 4.809.281,01 pesetas.

En el segundo período, constructivo, se acuerda el estampillado de las Cédulas emitidas por el Banco, diversas propuestas de anticipos a Diputaciones mancomunadas y operaciones de crédito ordinario; en él la actuación crediticia no enervó la gestión ordenadora; al finalizar 1938 se habían concedido créditos por 62 millones de pesetas, habiéndose concertado 53 operaciones por valor de 46.706.500, habiéndose hecho efectivos 5.629.000; los cobros importaban ya 20 millones de pesetas.

El tercer período de incorporación arranca de la liberación de Barcelona, que permitió hacerse cargo de la oficina allí instalada y con ella de documentos, cartera de valores del Banco y láminas de propios; en 31 de enero se hacía el primer anticipo a la Diputación de Barceona; en 3 de febrero se entregaban al Ayuntamiento cinco millones de pesetas; en 27 de febrero se le concedían 65.500.000 y 11 millones a la Diputación Provincial.

En 29 de marzo de 1939 se hizo cargo el Banco de sus oficinas en Madrid; se efectuó la depuración del personal con equidad y justicia ejemplares, se concedieron auxilios a las familias de los funcionarios asesinados por la furia marxista, se solicitó del Gobierno la rehabilitación de las Cajas de Ahorro del Banco, se acordó efectuar una emisión de cédulas por 200 millones de pesetas, se fijó para las operaciones ordinarias el interés de 5 por 100, reduciendo la pequeña comisión estatutaria, y se acordó el pago de cuatro cupones de cédulas, esperándose acentuar la normalidad en este orden.

En el último período han sido concedidos 645 créditos, por un importe de 522.266.294.63 pesetas, formalizándose 580 operaciones, que ascienden a 163.759.044.65.

En cuanto al ejercicio 1940-1941, la Memoria consigna el hecho de haberse conseguido la conversión de Cédulas emitidas por el Banco hasta 18 de julio de 1936, elevándose hasta 600 millones de pesetas la emisión de Cédulas. La emisión verificada lo fué con el 4 por 100 de interés, la conversión se realizó con gran éxito, ya que sólo poco más del 1 por 100 solicitaron el reembolso.

En 1941, para reforzar la Tesorería, se creó una nueva emisión de Cédulas, con lotes al 5 por 100 de interés; las Cédulas y Bonos en circulación después de la amortización de 31 de diciembre importan 1.054.778.500 pesetas.

El servicio cedulario quedó en orden el 1.º de abril de 1940, y aunque se exceptuaron de regularización las amortizaciones y cupones de Cédulas interprovinciales y Bonos vencidos durante el período rojo, afectados en principio por la Ley de 13 de octubre de 1938, desde el 6 de diciembre último se han podido publicar los anuncios reanudadores del pago a la par del importe de dichos títulos amortizados y cupones vencidos.

Señálase también la conversión de Obligaciones municipales en Cédulas de Crédito Local, por volumen de 162.838.075 pesetas.

El conjunto de créditos a largo plazo concedidos durante el año 1940-41, importó 351.071.785,29 pesetas. La suma de operaciones a largo plazo desde enero 1940 a 31 diciembre 1941, se ha elevado a 403.544.952,98 pesetas.

El saldo de préstamos y créditos asciende a 1.103.917.153 pesetas 59 céntimos. Clasificadas las finalidades de las operaciones en 1940-41, se distribuyen así:

Conversiones, 162.838.075.

Abastecimiento de agua, Alcantarillado, Mataderos, Mercados, Cementerios y finalidades de servicios remunerados, 111.483.946.38.

Grupos escolares, Establecimientos benéficos, aportaciones para viviendas, 38.661.303,96.

Urbanizaciones, pavimentaciones y otras obras, 90.608.627,64.

La operación de mayor volumen ha sido la concertada con el Ayuntamiento de Sevilla, por 110 millones de pesetas, y la mínima, préstamo de 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Mayorga de Campos, para construir un almacén con destino al Servicio Nacional del Trigo.

Se han concertado para adquisición de tierras de cultivo, para su parcelación y distribución entre mutilados, ex combatientes o ex cautivos, 510.000 pesetas a Salvatierra de los Barros y Villanueva del Fresno.

Las Corporaciones prestatarias han respondido a sus compromisos; en general, los organismos locales ofrecen una gestión administrativa acertada.

El Instituto de Estudios de Administración Local, creación del nuevo Estado, concertó operación por dos millones de pesetas.

El Banco ha concertado operaciones a corto plazo para salvar déficits momentáneos de Tesorería, elevándose los créditos contratados a 27.190.409 pesetas. También ha atendido a las necesidades creadas por inundaciones y huracanes, por 3.250.000 pesetas.

El Banco ha participado en las suscripciones de fondos públicos, suscribiendo en 1940, 32.644.000 pesetas de Obligaciones del Tesoro; en 1941, 16 millones de pesetas de Deuda interior, y con 14.358.000 pesetas, a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Madrid. Colaboró también con el Banco de España, con motivo del siniestro que asoló gran parte de Santander, en febrero de 1941.

Como dividendos activos a cuenta de los beneficios obtenidos desde 1936, se acordó en 1941 el reparto a cuenta de un 5 por 100 sobre el capital desembolsado, libre de impuestos; el mismo acuerdo se adoptó como consecuencia de la Ley de 11 de junio de 1941, y se ha solicitado autorización para nuevo dividendo complementario de 1941, por importe de 3 por 100. La suma de los dividendos equivale a un 12,45 por 100 del capital desembolsado y reservas y a un 15,37 del primero.

Los anteriores datos resumen la interesante Memoria redactada por el Banco, muestran objetivamente la importancia de la entidad, los esfuerzos realizados por la misma para su normalización después de a guerra, y el eficaz auxilio prestado a las Corporaciones locales. permitiendo a muchas de ellas la normalización de su hacienda y acometer importantes empresas de reconstrucción.

#### SEMANA DE ADMINISTRACION LOCAL EN BARCELONA

El Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Barcelona, ha ultimado los preparativos para la celebración de la Semana de Administración Local, que va a celebrarse en Barcelona coincidiendo con la Exposición Nacional de Bellas Artes, con una resonancia notable, especialmente por las conferencias que durante la misma pronunciarán prestigiosas personalidades del campo administrativo, y por el relieve que le dará la presencia de autoridades y jerarquías en su iniciación y clausura.

La Semana de Administración Local se organiza para funcionarios de todo orden, alcaldes, gestores y, en general, personas simpatizantes con los problemas de la administración, a fin de conseguir para todos las enseñanzas y perfeccionamientos que de la misma habrán de deducirse.

La Semana de Administración Local tendrá lugar durante los días 27 de junio a 2 de julio, ambos inclusive, y los actos y actividades de la misma serán, en resumen, los siguientes:

Se iniciará la Semana con una misa solemne dedicada a Nuestra Señora del Pilar, Patrona de los Cuerpos de Funcionarios de Administración local.

Ca da mañana se realizará una visita colectiva de estudio a centros e instalaciones municipales y provinciales, como: Exposición Nacional de Bellas Artes, Escuela Industrial y de Trabajo, Barrio Gótico, Museos, Pueblo Español, Estadística municipal, biblioteca central y otros servicios.

Cada tarde tendrá lugar una conferencia sobre temas de administración o urbanismo, a cargo de relevantes y competentes conferenciantes.

La apertura de las conferencias será presidida por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, don Antonio F. de Correa, y la clausura por el excelentísimo señor subsecretario de Gobernación, don Antonio Iturmendi.

Las conferencias y los conferenciantes de la Semana de Administración Local serán los siguientes:

- 1.—Don Recaredo Fernández de Velasco, catedrático de Derecho Administrativo y profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, que desarrollará el tema "Contratación administrativa local".
- 2.—Don Juan José Fernández-Villa Dorbe, abogado, secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, que hablará sobre "El funcionario en relación con las Corporaciones locales".
- 3.—Don Tomás Goñalons Escrivá, abogado del Estado, secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, que versará sobre "La facultad discrecional en los organismos de Administración Local".
  - 4.—Don Juan Guerrero Ruiz, doctor en Derecho, secretario téc-

nico de la Dirección General de Administración Local, que disertará sobre "Carta municipal".

- 5.—Don Enrique de Janer Durán, abogado, secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, que dará el tema "Organización financiera de los servicios municipales. Derechos, tasas y contribuciones especiales".
- 6.—Don Aurelio Joaniquet Extremo, abogado, consejero nacional y teniente de alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, que desarrollará "La formación moral y política del funcionario".
- 7.—Don Amadeo Llopar Vilalta, catedrático de Urbanismo de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, que hablará sobre "Tugurios y viviendas insanas en las agrupaciones urbanas".
- 8.—Don José María Pi Súñer, abogado, del Cuerpo de Secretarios, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, que disertará sobre "Modernas concepciones del Derecho administrativo".

### HOMENAJE A LOS MEDICOS TITULARES CAIDOS EN LA PROVINCIA DE MADRID

Se ha celebrado en la Escuela Nacional de Puericultura, con asistencia de autoridades y de los médicos titulares de la provincia. Presidió el acto el director general de Sanidad, doctor Palanca, con el alcalde de Madrid, el jefe provincial de Sanidad, el director de la Real Academia de Medicina, presidente de la Diputación, delegado de Hacienda y presidente del Colegio de Madrid.

Hicieron uso de la palabra el doctor Fernández de la Portilla, presidente del Colegio, quien exaltó el sacrificio y heroísmo de los compañeros caídos, poniendo su conducta como ejemplo para los médicos actuales en el espíritu de fe y patriotismo para el servicio de la Patria y del Caudillo.

El doctor Quintana, jefe provincial de Sanidad, resaltó la preocupación del Caudillo por el mejoramiento de la situación de los médicos rurales, aludió a la dependencia de éstos del Estado, y dedicó sentidos elogios a los que, con la generosidad de su sacrificio, hicieron posible la honda transformación de la Patria.

El director general de Sanidad, doctor Palanca, recordó los esfuerzos realizados por muchos compañeros en los últimos veinticinco años, hasta llegar al momento en que el Caudillo y los gobernantes salvaron los obstáculos, para dar solución al problema económico de los titulares, a los que pidió, en cambio, esfuerzo laborioso y constante; unió el recuerdo de farmacéuticos y veterinarios, e hizo entrega de los primeros haberes que perciben del Estado 150 médicos de la provincia de Madrid.

# NOTAS SOBRE LA EXPOSICION DE ARQUITECTURA

Un elemental sentido de continuidad, marcado y ofrecido en los artículos anteriores, inclinaba estas líneas a insistir sobre temas actuales de urbanismo, situándolos en algunos estudios realizados en Alemania durante una reciente visita, breve en tiempo y cuajada de experiencias; creyendo útil referir tales impresiones recogidas en un país totalitario a renglón seguido de lo impreso y publicado con relación a igual materia según se entiende en un país democrático como Inglaterra, al haber transcrito simplemente, en unas notas ordenadas, la constitución y los fundamentos de un departamento oficial creado ya como una primera consecuencia de la guerra actual, con específica incumbencia en la ordenación del espacio vital del Reino Unido.

La Exposición de Arquitectura Moderna Alemana recientemente celebrada en el Pabellón del Retiro, junto con la presentación pública de algunos trabajos de arquitectura realizados por el Ministerio de la Gobernación, ha venido a constituir un tema de actualidad, y situarlo en lugar de preferencia; pareciendo conveniente ceder esta antelación a su oportuno examen; porque no se quiebra con ella la continuidad antes indicada, al servir este nuevo tema de introducción y complemento a lo ya preparado, si se estudia la Exposición en su propio carácter representativo desde un punto de vista fácilmente articulable con el que cumple adoptar en el examen de los planes de urbanismo del III Reich; de cuyos programas oficiales forman parte los conjuntos y detalles ahora exhibidos; y cuyo contraste con los nuestros puede llevar a deducir objetivamente algunas consecuencias de innegable utilidad.

La condición de odiosa que el proverbio asigna a toda comparación, se atribuye indudablemente a las consecuencias de exteriorizar, una desigualdad humana, cuando desembocan en un bajo nivel de pasión; pero esta cualidad negativa se invierte cuando en el contraste comparativo se busca el alcance de los propios defectos junto con la lección de quien ha llegado a corregirlos; y el funcionamiento de las cualidades propias como camino de perfección sin plataforma de vanidad.

Este propósito anima hoy a entrar en un camino siempre delicado y a veces peligroso si se desvía a torpes interpretaciones y se entrega a la crítica incisiva, pero sencillo de seguir y conveniente de correr en un cauce de buena fe, limitado sencillamente a una opinión personal, en esta emisión de impresiones sucesivas e intrascendentes, estrictamente profesionales, viejas muchas, vulgares y conocidas todas, pero dignas de repetirse varias veces como ejemplo y para lección.

En unas lecturas de historia de la economía discurría el razonamiento de un autor alemán acerca de la alteración ocasionada en el Mundo Antiguo por el descubrimiento de América, el cambio fun-

damental que la fórmula europea del siglo XVI sufre con ello y las consecuencias que llevan a un oscurecimiento germánico. Y recogiendo ese hilo para anudarlo en la paralela trayectoria que siguen la economía y la arquitectura a lo largo de la Historia Moderna. sirve aquel razonamiento para comparar los diferentes derroteros que a partir de entonces siguen las arquitecturas alemana y española; siendo la primera feudataria de una serie de influencias que llegan a impersonalizarla en orden monumental y como representación en piedra de la continuidad de un Imperio; siendo parecidamente influída la nuestra, con aportaciones flamencas. italianas, germánicas, galas y musulmanas, pero con la diferencia fundamental de ser aquí sometidas todas, en su adaptación local, al imperativo de unas constantes de un sentido nacional, que dominan y se imponen por su propia fuerza creadora, dominante en lo diverso de toda expresión propia o extraña a nuestra arquitectura.

Así transcurren ambas en dos reacciones netamente diferentes, hasta el siglo XIX, donde había de acusar la arquitectura en sus formas expresivas la alteración producida en su economía por la revolución industrial, del mismo modo que altera la fisonomía de la humanidad con sus teorías y propagandas consiguientes. En ello pierde la tradición local, de sus modos y recursos, el mismo terreno que ganan los conceptos nuevos de materialismo y universalidad; revistiéndose al principio su nueva estructura con la envolvente de formas consabidas o familiares, para evitar el susto que produce lo nuevo a los viejos; sufriendo con esta posición encubridora y falsa el creciente desprestigio que corresponda a su ficción, sirviendo de tránsito para dar tiempo a encontrar soluciones racionales que adquieren audacia y las eliminan definitivamente.

Estas alteraciones sucesivas siguen procesos diferentes, según son las condiciones de los países y las circunstancias en que se producen, siguiendo en Arquitectura trayectoria paralela a las de orden económico y social.

Alemania era campo abonado para la experiencia revolucionaria industrial, alcanzando ésta de lleno a su arquitectura, arrastrándola en su vertiginosa producción bajo el signo cada vez más perfecto de su organización material insuperable, pero también, paralelamente a esa progresión y al amparo de sus circunstancias, se fomenta una arquitectura exenta de sentimiento nacional, centrada en el materialismo de un determinado sector, étnicamente definido, que polariza sus creaciones en el camino marcado por los cubos audaces de los Mendelson, Le Corbusier, o Bruno Taut, propagados como privilegiada mercancía por el mundo entero y donde sólo un profundo cambio político-social los podría neutralizar.

Desde hace doce años, en que feneció prácticamente la República alemana, persigue el III Reich la creación de unas formas propias para su Arquitctura nacional, fenomenalmente impulsada des de el nuevo concepto de su economía, contraria al oro y al dinero, favorable al trabajo y al producto, con lo que adquiere máxima ca-

tegoría técnica, económica, social y política al ser considerada como vehículo, signo y exponente representativo de un régimen y una cultura, en sucesivos avances fuertemente acusados en las obras colosales, cuyos planos y modelos hoy componen el núcleo principal de la Exposición.

España no escapa a las consecuencias resultantes de un dominio de la ciudad en la nueva economía impuesta incluso a países de signo agrícola y predominio rural como el nuestro; pero sólo se perturba el conjunto superficialmente, al no llegar ninguna transformación sustantiva a su organización fundamental; esto significa en nuestra arquitectura la ausencia de nuestras constantes nacionales en las influencias sucesivas de tipo material y sentido económico (primero el ART NOUVEAU, la Exposición de París, finalmente el CUBISMO Y RACIONALISMO), que sólo arraigan comercialmente y alcanzan al final esas expresiones cúbicas, frías como cajas de embalaje, antifaces inexpresivos de unos edificios vulgares con estructuras propias del siglo XIX, desprovistas de la más modesta novedad constructiva.

Con nuestra guerra se corta aquella trayectoria gris, animada a largos trechos por el color individual de algunas acertadas orientaciones, y se abre, entre tiros, a la meditación un paréntesis, aun sin cerrar, ante las complicaciones de esta otra guerra; marcando un lapso que puede significar un giro total de rumbo en el campo de nuestra arquitectura o limitarse simplemente a un alto en el camino, con reingreso de prejuicios y rutinas.

Un estilo arquitectónico creado por la voluntad nacional de un país en su conmoción transformadora, recorre la curva de su formación y crecimiento con ajuste a leyes y ritmos sujetos a principios inalterables, alcanzando valor suficiente de presencia y rango una vez se estabiliza esa otra curva que sobre la línea del propio movimiento nacional dibujan, a lo largo del tiempo, todos los factores que lo integran e influyen diversamente; siendo al principio inquieta y brusca, hasta imperar los valores espirituales, como ordenadas, influyentes y reguladoras del signo ascensional que marca el nivel de cultura donde se desarrolla.

Significa esto una longitud considerable en la línea del tiempo para cada una de las distintas fases a producirse con cada influencia favorable, sobre una continuidad de labor interna y dentro de un ambiente propicio, en busca de una forma propia de expresión.

Hoy, la técnica alemana está empeñada en la creación de un orden colosal propio en el campo oficial de su arquitectura, juntamente con un estilo nacional inconfundible e ilimitado, que abarca toda la escala inmensa del urbanismo. Lleva a cabo su empeño con esa metódica constancia que caracteriza su acción tenaz e insistente, favorecida por su mecanismo poderoso de que aun disponen con holgura para labor de paz en tiempo de guerra, precisamente porque trabajaron sin descanso apercibiéndose a la guerra en los tiempos de paz.

Nos llevan en tiempo una ventaja de diez años, dimensión minúscula en la escala de las creaciones permanentes, pero inmensa en la medida diaria de los primeros trabajos cuando se encuadran en la gran ambición de un plan nacional, rectilíneo, continuado y firme. Podrán ser más o menos discutidas las realizaciones de Speer, de Kreis, de Sagebiel; podrá gustar más o menos la Cancillería, la Casa del Soldado, la Plaza Circular o el Ministerio del Aire; no interesa desmenuzar detalladamente cuando los propios autores analizan y corrigen sus obras inexorablemente como un paso más en el camino gigantesco a recorrer hasta la creación de un estilo nacional. No interesa criticar el valor provisional de pormenores por ahora definitivos, ni ensalzar el acierto pleno de concepciones y realidades, ni ponderar la amplitud de actividades que cubren los arquitectos del III Reich. Nos importa a nosotros recoger la enseñanza de lecciones; una, contenida en el propósito de corregir errores centenarios, de impersonalidad monumental ante influencias de tipo histórico y de entrega mecánica a un materialismo de tipo internacional; y otra, reflejada en la acción sistemática de una técnica que puede apartar todo lo accesorio del camino eficaz que recorre, sin vaivenes, buscando en ello las constantes de un sentido nacional que oriente la arquitectura del III Reich.

En España se habla de unos nuevos modos, con esa natural impaciencia que nos adorna y lleva al inveterado sistema pendular en todos los recorridos de nuestra actividad; y, naturalmente, se reclama a la arquitectura un nuevo estilo que la defina y represente cuando lo permanente de su significación está aún sujeto a la plena formación de su esencia vital; en cuyo fondo ha de operarse todavía un pacífico proceso de sedimentación donde lo agitado encuentre su reposo y cada densidad encuentre su nivel.

En el panorama abierto por la realidad de España, en un campo vastísimo de acción donde todo es poco para atenderlo a tiempo, estos trabajos señalan solamente puntos de arranque, de diversos planes, cuya ordenación incumbe por mandato legal a la entidad desde donde hoy se plantean.

Los trabajos de arquitectura presentados por el Ministerio de la Gobernación, realizados por la Dirección General de Arquitectura, no se producen para una Exposición. Significan obras y son, uno a uno, muestras de unos planes. Son realidades a corto o largo plazo, dependientes de la proporción en que se acumulen los obstáculos en ese camino difícil común a toda acción de hoy, frente a la terca decisión de llevarlos a cabo, como tales realidades, sólo son ensayos, pero cada trabajo lleva una ambición: son ensayos para lograr una España mejor, que es la mejor ambición de lograr un nuevo estilo.

#### CONGRESO DE INGENIEROS MUNICIPALES

El pasado mes de mayo, durante los días 27 al 31, tuvo lugar en Madrid el Congreso organizado por la Asociación de Ingenieros Mu-

nicipales de España para la reanudación de su vida oficial, interrumpida parcialmente desde 1936.

El 27 por la mañana se celebró la sesión inaugural, presidida por el Excmo. Sr. D. Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, y a la que concurrió la mayoría de los ingenieros municipales de nuestro país.

El Presidente de la Asociación, D. José Casuso, pronunció unas palabras para hacer patente los fines que se persiguen y el plan de trabajo a realizar.

Seguidamente, el Secretario General, D. José Paz Maroto, leyó una documentada Memoria de la actuación de la Asociación desde julio de 1936, explicando cuál había sido ésta en la zona liberada y qué gestiones se habían hecho en favor de algunos asociados, y cuáles había realizado en pro de la preparación del ambiente adecuado para que llegara a ser una realidad la creación del Cuerpo de Ingeniería Municipal; tantas veces a punto de ser otorgada y otras tantas fracasada por motivos ajenos a la colectividad.

El Sr. Alcalde de Madrid, en un elocuente discurso, expuso cuál era la importancia de los ingenieros municipales y la de su labor en las Corporaciones Locales; cuánta era la conveniencia de que tanto ellos como los arquitectos, delimitadas perfectamente sus funciones, colaborasen en las obras y servicios municipales, ofreciendo su ayuda para las gestiones en pro del Cuerpo y de la publicación de su revista como exponente de las actividades españolas, declarando abierto el Congreso.

Por la tarde del mismo día, el Ingeniero Jefe de Tráfico y Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Madrid, D. José María Cano, dió una interesantísima conferencia sobre los problemas tan importantes del Servicio a su cargo, conferencia que fué amenizada con una exposición literaria y bella que fué muy del agrado de la concurrencia.

El día 28 los ingenieros municipales realizaron una excursión a las instalaciones del Canal de Isabel II, en unión de varios ingenieros de dicho Organismo, para conocer con detalle tan magnificas instalaciones, orgullo de la capital de España.

Al regreso, el Ingeniero Jefe de Instalaciones Sanitarias del Ayuntamiento de Madrid, D. José María Gutiérrez Pajares, dió una notabilísima conferencia sobre Depuración de Aguas Residuales, en la que, uniendo la literatura a la ciencia, mantuvo al auditorio durante una hora oyendo las líneas generales de tan interesante tema y exponiendo las normas a que deben de ser sujetas las depuraciones en nuestro país, y haciendo ver la necesidad de intensificar los medios de tan importante rama de la ingeniería municipal en bien de la higiene pública y de la economía de las Corporaciones.

El viernes 29, después de celebrada la sesión para discutir temas del Congreso, se organizó una visita a la línea del Metropolitano de los boulevares, en construcción, donde los ingenieros pudieron apre- 101 ciar la impecable forma que desde el punto de vista técnico son llevadas las obras, recorriendo detenidamente todos los tajos de trabajo.

Por la tarde, el Regidor del Ayuntamiento de Madrid, don Carlos Villacieros, pronunció una conferencia sobre Consumo y Tarificación de energía eléctrica, en la que, con la autoridad que le da su intervención en los problemas de este tipo en el Ayuntamiento de Madrid y sus relaciones con las Empresas suministradoras de fuerza y alumbrado en la capital, expuso cuáles eran los puntos de vista modernos y las tendencias que han de seguirse hoy día en tan importante Servicio municipal, como es el del Alumbrado.

El día 30 por la mañana se giró una visita a las obras de la Estación de Depuración de aguas residuales de Madrid, obra de las más modernas en su género y en las que los ingenieros municipales fueron puestos al corriente de los problemas técnico-sanitarios y constructivos que esta clase de obras presenta.

Por la tarde continuó la sesión de discusión de los puntos del Congreso y de bases a ofrecer a la Superioridad para la creación del Cuerpo de Ingenieros Municipales, quedando éstas convenidas en principio y acordándose que una Ponencia diera la redacción definitiva a las mismas, para ser remitidas a todas las zonas y provincias, y obtenida la conformidad de todos los asociados, poder ser entregadas al Poder público.

Por último, y para cerrar el ciclo de conferencias organizado en la Asamblea de ingenieros municipales, pronunció una, con el título "Perspectivas y porvenir de la ingeniería municipal", nuestro compañero D. José Paz Maroto, Ingeniero Director de Obras Sanitarias del Ayuntamiento de Madrid y Jefe de la Sección de Ingeniería Sanitaria de la Dirección General de Sanidad, quien desde la fundación de la Asociación ha venido desempeñando el cargo de Secretario General de la misma y llevando sobre sí la labor de organización que está a punto de cristalizar en la creación del Cuerpo de Ingenieros Municipales de España.

El orador analizó la situación de pueblos y ciudades en el aspecto de obras y servicios municipales hasta el momento actual, detallando cuál era ésta en lo relativo a los servicios fundamentales, como son Abastecimientos de aguas, con sus fuentes y aguadores; Saneamientos, con el ejercicio del clásico "agua va"; Pavimentación, con los típicos enrollados y empedrados; limpieza de calles y extracción de basuras urbanas, a cargo de la iniciativa de los vecinos; el tránsito del candil a la luz eléctrica en pueblos y ciudades, y las nulas exigencias de la época pasada en cuanto a Circulación, Comunicaciones, Baños, etc.

Hace patente cómo ante esta situación el papel de los Ayuntamientos carece de todo carácter técnico, bastando a este efecto con los prácticos locales.

Estudia a continuación la evolución de la técnica, justificando el por qué otras profesiones, más cuidadosas que la de ingeniero, se

anticiparon a exigir los requisitos legales para alineaciones, informes, etc., lo que dió lugar a la exigencia de la existencia de arquitectos en cuanto la población tiene cierta importancia.

Estudia a continuación cómo la transformación de las fuentes en abastecimientos colectivos, que ya existieron en la antigüedad, y de los que cita varios ejemplos clásicos; y cómo la influencia de la mecánica y de la electricidad en dichos abastecimientos exige una técnica cada vez más depurada, de la que el ingeniero es principal poseedor.

Detalla también cómo al avanzar la técnica de los alcantarillados ya no se admiten empirismos, sino que se exigen conocimientos cada vez más profundos de Hidráulica y Construcción, así como de Ingeniería Sanitaria para acometer las depuraciones hoy día ya obligadas.

Hace resaltar el carácter ingenieril de los Servicios de Limpieza y Tratamiento de basuras, así como el marcado carácter del mismo tipo de las pavimentaciones urbanas, que requieren estudios de consideración por los ingenieros.

Analiza después la intervención decidida de éstos en los problemas de alumbrado, redes públicas de luz y fuerza; en la organización del tráfico, en el que preconiza la lucha contra el suelismo, que en nuestras grandes ciudades se va imponiendo, así como en lo referente a piscinas públicas, talleres municipales y problemas de urbanismo en general.

Hace constar cómo hasta la fecha los Municipios han ido resolviendo sus necesidades mediante encargos más o menos acertados a técnicos de mayor o menor preparación para estos problemas, lo que ha motivado que en muchas ocasiones hayan caído en manos de mercaderes de la Ingeniería o de Casas llamadas "especialistas", que, naturalmente, proponen siempre sus soluciones, y que una vez efectuadas las obras ha faltado casi siempre la persona que responda de su conservación, inutilizando con ello muchos esfuerzos de los pueblos.

Analiza la actual organización a cargo de las Comisiones Provinciales de Sanidad y de la Central, haciendo notar la falta absoluta, en unas y otra, de elementos técnicos permanentes que inspeccionen y hagan cumplir las normas impuestas; y llega así a la conclusión de que es imprescindible la existencia de una Organización, que a su juicio no puede ser otra que el Cuerpo de Ingenieros Municipales, con el fin de conseguir la elevación de la técnica, que adscriba su vida a la Administración Local, mediante el aseguramiento de su estabilidad, la obtención de retribuciones adecuadas al esfuerzo que se pida y la consecución de garantías en el desarrollo de su labor, pues no siempre puede pedirse a los técnicos que sean héroes, y esta falta de garantías se traduce en una coacción moral para los que han de tener en sus manos el desenvolvimiento de Servicios de gran importancia y las relaciones con fuertes Empresas, de gran poder.

Hace constar la necesidad del contacto y apoyo de compañeros, con respeto absoluto a su procedencia de origen, como hoy día ocurre con el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, así como la de ir salvando los obstáculos que los egoísmos colectivos y personales puedan oponer a esta Organización, que tiene una gran semejanza con la de la Sanidad Nacional, con sus diversas ramas de especialistas, y establece la necesidad de que los ingenieros españoles acudan al sistema de consulta, que no desdora lo más mínimo y que sólo beneficios puede producir a ellos y a las Corporaciones que sirven.

Expone, por último, cuál es la misión que dicho Cuerpo, como Organización de carácter técnico exclusivamente, regido por una Inspección General y un Consejo de Directores con sus funciones bien reglamentadas, tanto en cuanto a ingreso como a intercambiabilidad de puestos, derechos pasivos, etc.; indicando, por último, que no se trata con ello de crear una Organización de lucha contra otras profesiones, sino de eficiencia para la Administración, en sus dos formas: de Local y Provincial.

Por ello, estima que son tres las etapas a cubrir: la primera, la organización de este Cuerpo de Ingenieros Municipales; la segunda, la participación con las Secciones de Administración Provincial en la nueva Ley, y la tercera, la federación en un Cuerpo de Técnicos de Gobernación, constituído por ingenieros y arquitectos, cada uno en su esfera, que han de ser los llamados a intervenir en el urbanismo nacional.

Finalmente, hace un llamamiento a todos para que den, desde su posición social, el ejemplo conveniente a los españoles, a fin de que deje España de ser Alcalá de los Zegríes, merced a una labor y un esfuerzo continuado y metódico.

La conferencia, muy interesante, fué largamente aplaudida por el auditorio, y será impresa para que pueda llegar a los Municipios españoles.

Posteriormente, terminado el Congreso, la Directiva visitó al ilustrísimo señor don Antonio Iturmendi, Subsecretario de Gobernación, para darle cuenta de los resultados del Congreso, obteniendo la más cordial acogida para la inspiración de la creación del Cuerpo y para la resolución de las bases que la Asociación estima deben inspirar dicha creación, que serán tenidas en cuenta para la organización de dicho Cuerpo, tan pronto como sea posible.

Es de señalar con satisfacción la actividad desplegada por los ingenieros civiles, que a no dudarlo cristalizará pronto en la creación de un Cuerpo, que tan fundamental ha de ser para el progreso del urbanismo y de las ciencias municipalistas en nuestro país.

# PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL DE PRESIDENTES DE COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS

104 En el pasado mes de mayo se celebró en Madrid la primera

Asamblea Nacional de Presidentes de los Colegios de Veterinaria, a la que asistieron los Subsecretarios de Agricultura y Educación Nacional, Director General de Ganadería, Director General de Sanidad, Director de la Escuela Superior de Veterinaria y otras personalidades.

Fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

- 1. Dadas las exigencias administrativas y la estructura del plan de estudios de las Escuelas Superiores de Veterinaria, que de hecho están colocadas en el cuadro de una verdadera Facultad, se solicita la confirmación legal de esta categoría docente en la futura Ley de Enseñanza Universitaria.
- 2. Para que rindan eficacia práctica las enseñanzas de nuestras escuelas se requiere con urgencia la concesión de medios económicos necesarios, a fin de instalar granjas experimentales, hospitales clínicos y organizar equipos móviles, aumentando el profesorado auxiliar en la proporción adecuada.
- 3.3 Los estudios del curso superior para la obtención del título de diplomado, equiparable al de doctor, debe hallar su complemento práctico en una orientación hacia la investigación científica, a cuyo efecto se solicita un importante aumento en las consignaciones destinadas a esta labor.
- 4. Las disciplinas básicas, físicoquímicobiológicas, tendrían su pleno valor con el previo estudio de las matemáticas indispensables para el perfecto conocimiento de la genética y la biometría.
- 5.º Es aspiración de la clase veterinaria se la otorgue representación en cátedras de otros centros docentes donde se expliquen disciplinas relacionadas con la ganadería, en justa reciprocidad a las enseñanzas que en nuestras escuelas son desempeñadas por otros profesionales.
- 6. La ganadería del país debe orientar su producción mínima en los kilos de peso vivo necesarios que cubran las necesidades alimenticias de España, y en la proporción que requiere el desarrollo del trabajo animal, indispensable en los distintos sectores de la economía. La masa pecuaria debe estar constituída por las especies domésticas que mejor se acomoden a la economía rústica de las distintas comarcas españolas y determinadas mediante un estudio técnico preciso.
- 7. Como la dirección técnica de la explotación pecuaria corresponde a los servicios veterinarios de la Dirección General de Ganadería, en los créditos de ésta deben figurar los haberes correspondientes del Cuerpo de Veterinarios Municipales, con objeto de remunerar el Estado cuanto se refiere a la organización científica, social y económica de la repoblación, conservación y mejora de la ganadería nacional.
- 8.º Cuando tenga efectividad la conclusión anterior, el servicio sanitario de inspección de alimentos a cargo de los veterinarios municipales aneja a éstos será regida y regulada por la Dirección

General de Sanidad. Los haberes, por tanto, corresponderán a los créditos municipales correspondientes, ingresados en las Cajas de las Mancomunidades Sanitarias.

- 9. La producción ganadera del país debe figurar encuadrada en el Estado nacionalsindicalista en Sindicatos locales de Cría, adscritos a las Hermandades de Campesinos de la C. N. S., con dependencia del Sindicato Nacional de Ganadería, e intervenidos en el aspecto técnico y económico por los veterinarios municipales de la Dirección General de Ganadería.
- 10. Para que la profesión veterinaria pueda estar en condiciones de cumplimentar las funciones determinadas en las anteriores conclusiones se precisa una reorganización de la actual composición de los Colegios Nacionales y Provinciales, debidamente jerarquizada en la siguiente forma:

Un Jefe del Consejo Nacional Veterinario, con su Secretaría y Asesoría Jurídica.

Tres Jefes de las Secciones Social, Económica y Técnica.

El número de vocales precisos para la función inspectora en las regiones de España.

La organización provincial responderá exactamente a la central.

- 11.<sup>4</sup> La Asamblea ha considerado de urgente necesidad la aprobación de un proyecto de ley que regule la intervención de los veterinarios en las funciones de la sanidad humana.
- 12. Con objeto de que rindan su máxima eficacia, procede revestir de la mayor autoridad a las Jefaturas Provinciales de Ganadería para que puedan imponer las medidas legales que regulen la defensa de la riqueza pecuaria.
- 13. La Asamblea considera indispensable mejorar los servicios de lucha contra las epizootias, y, por ello, es de urgente necesidad dotar de medios económicos y técnicos a la Dirección General de Ganadería que permitan desarrollar campañas concretas para combatir las enfermedades evitables y realizar estudios que vayan orientando la lucha contra las más difíciles de combatir.
- 14. Todas las conclusiones que ordenen y coordinen la producción pecuaria del país deben ser reguladas por una Ley de ordenación pecuaria nacional.

Leídas las conclusiones, hizo uso de la palabra el Presidente del Colegio Nacional, don Clemente Martínez Herrera, quien expresó a las jerarquías que presidían el acto la más fiel subordinación de la clase veterinaria al Caudillo Franco, y a quien se ofrece entusiasmado al formar parte de la legión de combatientes que luchan por la reconstrucción de la Patria.

Aludió el Sr. Martínez Herrera al entusiasmo de la clase veterinaria por el desarrollo de la riqueza ganadera, esencial sustento de nuestro pueblo, y de cómo los veterinarios hubieron de sostener tenaz lucha en la zona roja por salvar para la Patria lo mejor de la

ganadería y de los enormes sacrificios realizados, por lo que a raíz de la liberación se pudieron disponer de más de cien mil cabezas de ganado para la repoblación de las provincias de Cuenca, Teruel, Castellón y Valencia. Añadió que los veterinarios sentían el dolor del campo, adivinando con tristeza el porvenir de agricultores y ganaderos, recordando que merced a la entrega de dos mil cabezas de ganado de labor a los agricultores levantinos pudo ser salvada la cosecha de arroz de 1939.

Expuso luego la necesidad de una racional ordenación ganadera y se extendió sobre los trabajos realizados por la Asamblea a tal fin, y dice que para lograrlo es preciso armonizar previamente agricultura, ganadería y montes, repoblando las extensas zonas que egoísmos descuajaron y pidiendo a los regadíos forrajes y raíces en abundancia que alimenten a los ganados.

El Director General de Ganadería, en breves frases, ensalzó la labor desarrollada por los asambleístas, a los que hizo presente que, en rigor, lo que se suele llamar autarquía pecuaria no es más que una parte de programa de independencia económica nacional, problema que el Gobierno sigue con sumo interés y al que todos debemos colaborar.

Cree el Sr. Rodríguez de Torres que en los momentos actuales, en vez de buscar un desarrollo extensivo de la ganadería, debemos aspirar a una intensificación del rendimiento a base del perfeccionamiento genético y de la acción sanitaria, capítulos ambos en los que corresponde actuar a la clase veterinaria.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Director General de Sanidad, Doctor Palanca, quien elogió los trabajos realizados por la Asamblea en el orden sanitario, ya que dichos trabajos—dice—vienen a coincidir con aspiraciones similares de la clase médica, lo que permite esperar para fecha próxima un plan de acción en que ambas profesiones desarrollen la labor sanitaria que España necesita.

A continuación, el Subsecretario de Agricultura declaró clausurada la primera Asamblea de Presidentes de Colegios de Veterinarios, y en el discurso pronunciado con tal motivo por el Sr. Rein, dirigiéndose a los asambleístas, les dijo: "Al reintegraros a vuestros puestos es menester que pongáis el mejor esfuerzo en aplicar con eficacia las enseñanzas y las ideas nacidas en estas reuniones de trabajo. Pensad que el entusiasta cumplimiento de aquella consigna que nos ha dado el Caudillo: "Producir, producir y producir". es el más valioso tributo que podéis ofrecer a aquellos de vosotros que entre cientos de miles de españoles cayeron por Dios y por España".

## QUEDA CONSTITUIDA LA COMISION DE URBANISMO DE TOLEDO

Comisión de Urbanismo de Toledo, creada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de abril último.

El Gobernador Civil agradeció la predilección sentida por Su Excelencia el Jefe del Estado hacia Toledo, ya que en diversas ocasiones se ha preocupado del mejoramiento de la ciudad, adoptándola a los efectos de reconstrucción, declarándola monumento nacional y, finalmente, creando la Comisión de Urbanismo.

Propuso, y fué acordado, expresar al Ministro de la Gobernación la gratitud de los reunidos por la creación del citado organismo.

En una próxima reunión se procederá a redactar el Reglamento por que ha de regirse en su funcionamiento la Comisión de Urbanismo, cuyos trabajos han de repercutir muy notablemente en beneficio de la ciudad.

## HOMENAJE DEL COLEGIO DE SECRETARIOS DE PALENCIA AL DIRECTOR TECNICO DE CONSUMO Y RACIONAMIENTO SR. SENTIS

El día 16 del pasado junio tuvo lugar, en el despacho oficial del excelentísimo señor Comisario General de Abastecimientos y Transportes, el acto de entrega de una hermosa placa de plata repujada, que los Secretarios Municipales de la provincia de Palencia dedican al actual Director Técnico de Consumo y Racionamiento, don José María Sentís Simeón, como agradecimiento a la excelente labor de divulgación municipalista desarrollada por el señor Sentís durante los diecinueve meses de Gobernador Civil de aquella provincia, y cuyo principal exponente fué el Cursillo que a su iniciativa y organizado y dirigido personalmente por la citada autoridad tuvo lugar en la capital de aquella provincia los días 12, 13 y 14 del pasado mes de diciembre.

Concurrió de Palencia una representación del Cuerpo de Secretarios, presidida por don Timoteo Sanmillán, Gobernador Civil interino de la misma, y a la que se agregó en ésta el Presidente del Colegio Nacional.

Asistieron al acto los señores Subsecretarios del Ministerio de la Gobernación y Justicia, Comisario General de Abastecimientos y Transportes, Director General de Administración Local y Director Técnico de Recursos y Distribución.

El señor Iturmendi, en brillantes párrafos, ensalzó la actuación del señor Sentís, como Gobernador Civil de Guadalajara y Palencia, cuya labor calificó de magnífica en todos los órdenes. El señor Sentís, a su vez, agradeció la distinción de que se le hacía objeto, y dijo que durante el tiempo que gobernó aquellas provincias, no tuvo otro deseo que el de servir fielmente a nuestra querida Patria.

La placa, artísticamente confeccionada, lleva los escudos de España, Palencia, Riudoms (pueblo natal del señor Sentís), el del

108

Cuerpo de Secretarios de la Administración Local y una sentida dedicatoria.

#### LAS REFORMAS URBANAS DE VIGO Y LOS DEPORTES

El Ayuntamiento de Vigo proyecta municipalizar el Estadio de Balaidos y construir una importante zona deportiva, habilitando terrenos propicios para grandes manifestaciones deportivas que puedan comprender fútbol. atletismo, natación, tennis y toda clase de juegos y especialidades. La instalación se haría en uno de los lugares más pintorescos de los alrededores de Vigo, con abundante arbolado. Esta zona deportiva ocuparía un amplio espacio en los proyectados avances urbanísticos de la ciudad, y la municipalización del Estadio de Balaidos facilitaría la apertura de amplias vías de comunicación que enlazarían dicha zona con toda la ciudad.

Otros proyectos de gran importancia, entre los que figura la construcción de un gran hotel y la Gran Vía a Samil, integran el plan de importantes mejoras que el Ayuntamiento de Vigo se propone realizar por un importe de 14.000.000 de pesetas.

#### LA RECONSTRUCCION DE SANTANDER

El Ayuntamiento de Santander ha aprobado en los primeros días de junio el Presupuesto extraordinario para la reconstrucción y organización de la ciudad, por un importe de 70.300.000 pesetas. Asimismo ha acordado concertar un empréstito con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional por 33.784.000 pesetas. Otros importantes créditos se solicitan del Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de las casas protegidas que han de construirse en la zona norte de la parte siniestrada, y con otras entidades bancarias se concertarán otros préstamos para atender a diversos gastos extraordinarios de organización y de construcción aprobados por la Corporación.

#### LAS REFORMAS URBANAS DE CASTELLON

El Ayuntamiento de Castellón se propone llevar a cabo los proyectos de reforma de la ciudad, que será dotada de una amplia avenida de circunvalación expansiva del tráfico, a la vez que se desvía del interior de la capital la carretera del circuito de Firmes Especiales de Valencia a Barcelona, cuyo nuevo trazado discurrirá entre los jardines que rodean la ciudad. El Presupuesto extraordinario destinado a este objeto se eleva en total a 15.000.000 de pesetas, y como medida previa se procederá a la unificación y revalorización de la Deuda Municipal.

### REPOBLACION FORESTAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

La Diputación provincial de Zamora ha firmado un consorcio con la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación forestal de aquella provincia, donde actualmente existen 30.000 hectáras de terreno improductivo que es susceptible de aprovechamiento forestal.

En el Gobierno civil ha tenido lugar la primera reunión de los Ayuntamientos copropietarios de la llanura denominada "el Raso de Villalpando", donde comenzará en el presente año la repoblación. El Presupuesto general de este trabajo, que tendrá varios años de duración, se calcula en 300.000.000 de pesetas, y se proyecta plantar 11.000.000 de pinos, cuyo arrendamiento anual para obtención de resina producirá 66.000.000 de pesetas.

#### AGASAJO AL SECRETARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Con motivo de haber sido designado para el cargo de Secretario del Instituto de Estudios de Administración Local, D. Francisco Naveso, la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Secretarios. Interventores y Depositarios de Administración Local de España le dedicó un sencillo, pero sentido homenaje el día 8 de junio. Se adhirió al mismo el Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, D. Antonio Iturmendi, y asistieron el Ilmo. Sr. Director general de Administración, D. José M. Fluxá; Director del Instituto de Estudios de Administración Local, D. Carlos Ruiz del Castillo; Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local, Sr. Guerrero; Presidente del Colegio Nacional, Sr. Fernández Villa, y los miembros de la Junta Sres. López, Escalante, González, Gayoso, Castañeda, Perelló, Belloch y el Oficial Sr. Morales; enviaron su adhesión los señores Negueruela, Sanz y D. Enrique Ibáñez, que por circunstancias especiales no pudieron asistir al acto.

## LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Por Decreto de 24 de febrero del año último se estableció un aumento de sueldo a tono con las exigencias impuestas por las ne110 cesidades de la vida a los Secretarios de Ayuntamiento. Por otro

Decreto de 30 de mayo pasado se aumentó asimismo el haber de los médicos de asistencia pública domiciliaria que perciben sus sueldos de fondos municipales, reflejándose así el propósito que anima al Gobierno del nuevo Estado español de satisfacer las legítimas aspiraciones de los funcionarios que prestan sus servicios en la Administración Local.

Aparte de los funcionarios citados existen en toda la Nación miles de empleados administrativos y subalternos que prestan sus servicios en las distintas oficinas municipales: estos empleados tienen la categoría de oficiales mayores, oficiales primeros, auxiliares y mecanógrafos, porteros, etc., que han verificado su ingreso en tales organismos oficiales por concurso, oposición y otros procedimientos legales. Si bien es cierto que esta clase de personal está debidamente remunerada en los Ayuntamientos de capitales de provincia y Diputaciones, equiparados a iguales categorías de los de su clase del Estado, como lo ordena la Ley Municipal que rige actualmente, lo es también el de que la mayor parte de esos empleados en los Ayuntamientos rurales de España, aun tratándose de Avuntamientos de primera categoría y de bastante más de diez mil habitantes, viven sin haber obtenido mejoras hace muchos años, en un ambiente de vida austera y sufrida, pues existen aún sueldos de dos mil, dos mil quinientas, tres mil pesetas y aun menos en empleados administrativos, como son tales oficiales mayores o primeros y auxiliares en muchos Ayuntamientos rurales.

Quien no conozca la labor del funcionario del Ayuntamiento rural no sabe lo ímprobo de su trabajo: son ellos los que están en contacto continuo con la gente del campo, los que tienen que bregar para convencerla de los beneficios y objeto de toda disposición legislativa; son ellos los que tienen que coadyuvar a que a cada rincón, caserío o aldea de las incomunicadas montañas lleguen con la diligencia debida, a través de las inclemencias del tiempo, las órdenes de todos los organismos del Estado para ser cumplidas; son ellos los que, bajo la orden correspondiente, trabajan en su oficina en la confección de los documentos cobratorios y exacciones tributarias del Estado y Municipio, empadronamientos y censos generales, estadísticas y abastos, todo ello con exceso de horas por escasez de personal; son ellos los que trabajan en locales poco saludables, y son ellos, en fin, los que laboran abajo, en los cimientos del Estado español, dispuestos en todo momento al engrandecimiento de la Patria.

El Estado nacional-sindicalista, preocupado preferentemente de los hogares humildes, aplicará a estos modestos funcionarios, con el sentido de justicia existente que brilla en todas sus determinaciones, beneficios que supongan una reparación al olvido desdeñoso que para ellos guardó la política de antaño.

("Pueblo". Madrid.)

## EXTRANJERO

## LA CONFIGURACION URBANA DE MILAN DENTRO DE CINCUENTA AÑOS

No es fácil predecir cuál será la estructura urbana de Milán dentro de un plazo de cincuenta años; pero, sin embargo, sobre la base de experiencia de los hechos ocurridos en casos similares, y sobre todo, en consideración a lo que ya se ha realizado, nos es posible exponer algunas inducciones que sirvan de orientación a quien deba juzgar y decidir de los grandes problemas urbanos. Debe tenerse presente que muchas veces anticipaciones que parecían audaces fueron ampliamente superadas en la realidad, y que prever con miopía tiene graves consecuencias para el desarrollo de los planes urbanos, los cuales, de una manera especial, deben ser siempre concebidos y articulados con amplias míras.

En 1901 vivían en Milán 490.000 habitantes; hoy se ha alcanzado la cifra redonda de 1.200.000; es decir, que en un cuarentenio se ha operado un aumento de 710.000 habitantes. Aun teniendo en cuenta la circunstancia de que se han agregado 11 Municipios, puede comprobarse cómo la población se ha duplicado con exceso.

Todas las probabilidades indican que habrá de continuar el mismo ritmo de progresión demográfica, ya que si bien de 1901 a 1939 se advierte un incremento medio de 20.000 personas, en los últimos nueve años la media de los aumentos anuales se ha remontado a 34.200.

La experiencia muestra, por lo que se refiere al desarrollo de las grandes urbes, que el incremento sigue por doquier una ley uniforme, que podemos enunciar como sigue:

Las ciudades crecen con relativa lentitud hasta llegar a la cifra de un millón de habitantes, pero el tránsito del millón a los dos millones se opera con visible intensificación en la rapidez, para aminorar de nuevo una vez alcanzado ese límite. Con arreglo a estos datos, aunque sólo partiéramos de un aumento de 20.000 habitantes, dentro de cincuenta años Milán se vería poblado por 2.200.000 habitantes, mientras que si calculáramos un incremento más exacto de 30.000 habitantes anuales, la cifra de la población milanesa alcanzaría los 2.700.000 en el año 1989; previsión que probablemente estará por bajo de la realidad, aún prescindiendo del hecho más que probable de que dentro de cincuenta años el Municipio milanés se habrá visto notablemente ampliado por la absorción de aquellos pequeños Municipios periféricos que forman hoy el cinturón de la urbe y que en un porvenir no lejano constituirán una misma entidad urbana con Milán.

Inevitablemente, una aglomeración humana tan considerable habrá suscitado formidables problemas de transportes y de higiene que nuestros nietos y biznietos habrán resuelto sin duda.

Consultando la experiencia de las mayores poblaciones urbanas. observamos que Nueva York, en un veintenio, ha experimentado un aumento de un 59 por 100 de la población, pero los viajes interurbanos se han aumentado en un 262 por 100; en Berlín, de 1870 a 1900 se observa un aumento demográfico del 2,75 por 100, mientras que los transportes de personas han progresado en una proporción del 4.75 por 100.

Ello se comprende, supuesto que la población se dilata por zonas alejadas del casco urbano, con lo cual se aumenta la necesidad del tráfico, amén de la mayor celeridad y actividad creciente de los ciudadanos.

Uno de los aspectos urbanísticos del futuro es el de las ciudades jardines esparcidas en diversos barrios, que habrán alcanzado un desarrollo extraordinario, pues se habrá abandonado el criterio del horror al césped y a la vegetación y de guardar los jardines detrás de altos y horribles setos. Pueden preverse jardines de amplitud conveniente para que puedan florecer las plantas sin daño para las viviendas, y las plazas serán más numerosas y más anchas, porque se habrá comprendido la necesidad de evitar la aglomeración de edificios.

## LOS DAÑOS DEL AMERICANISMO URBANISTA EN ROMA

Comparando las fotografías del panorama de la Roma de hace algunos años con el que actualmente se presenta ante nuestros ojos. se observa notable diferencia. Se conserva el recuerdo de un panorama que se había venido componiendo a través de los siglos respetuoso con la jerarquía arquitectónica y con lo sagrado del suelo sobre el que se edificaba. Pero desde hace algunos años, con la bonita excusa de la modernidad y de que así se hace en el extranjero, Roma está atravesando una crisis de crecimiento que de no encauzarla debidamente corre el riesgo de transformar esta querida y armoniosa ciudad en una horrenda copia de cualquier insignificante pueblo americano. Roma se ha desarrollado como ciertos muchachos en la edad del crecimiento, en que a ojos vistas se convierten en jocosos larguiruchos. Hace tiempo ya que se dió la alarma defendiendo que las concesiones para la edificación se otorgaran con mayor parsimonia y después de adecuados estudios.

Algunos defienden la nueva construcción sosteniendo que se trata de arte fascista, pero lo cierto es que esos caserones descomunales y altísimos, esos rascacielos imponentes se hallan hoy en el mundo en todas partes y no tienen nada de característicamente italiano.

En todos los aspectos debe respetarse la tradición urbanística, y así el Duce dijo una vez que Roma era rubia, pero a este paso se va a convertir de todos los colores, morena, castaña, roja, gris, rosa, etcétera, pero de rubia no tendrá sino el recuerdo. Está vivo el jn- 113 olvidable recuerdo de Conrado Ricci, que alzó la voz para reivindicar el color de Roma, ante la continua anarquía de los arquitectos al elegir el colorido de una manera tan arbitraria y falta de gusto que diríase ideada por un vendedor de helados de los suburbios.

Todos los periódicos y revistas se ocupan de exigir limitaciones para que las viviendas tengan proporciones aptas a satisfacer las humanas necesidades, pero el interés de la estética urbana no debe olvidar nunca la visión del conjunto.

### ASPECTOS DEL NUEVO PLAN URBANO DE ROMA

Durante mucho tiempo, Roma se ha ido construyendo con una cierta independencia mal refrenada por los planes de urbanización. En su último informe a la Consulta, el Gobernador ha puesto de relieve que anteriormente existía gran amplitud para la concesión de licencias de edificación, otorgadas a veces con notoria ligereza. Ello ha hecho posible la erección de casas y barrios interiores antes de que estuvieran instalados los servicios públicos indispensables para los mismos. Para disciplinar esta materia han sido adoptadas disposiciones tendentes a fijar la preparación y aprobación de los planes de parcelación. Pero además de estas disposiciones y reglamentos. todos los arquitectos y maestros de obras deben sentir la particular responsabilidad que contraen cuando intentan edificar sobre el sagrado suelo de Roma. En la capital del mundo católico toda falta de buen gusto debe sentirse como una desnaturalización y casi como una ofensa. En todas las características de la edificación e incluso en el color de las casas, no puede persistirse en una dirección que ya hoy ha llegado casi a invadir muchas zonas de la Metrópoli, haciéndole aparecer como una ciudad cualquiera, absolutamente horra de tradiciones. Otro vicio que hay que sacar a la vergüenza pública es el de la continua transgresión de las normas edilicias, por lo que respecta a la altura y a los salientes de los edificios.

En las labores realizadas por la Comisión nombrada para la revisión del plan de urbanización de 1931, se ha tenido sobre todo presente la zona que partiendo de los límites del antiguo plan se extiende hacia el mar. En el Decreto de 2 de enero de 1941 se previene la urbanización de una superficie que se aproxime a las 12.000 hectáreas. Teniendo en cuenta que la superficie del actual plan de urbanización comprende 14.000 hectáreas, se observa fácilmente cómo toda la expansión se orienta hacia el mar y se prevé el surgimiento de una nueva ciudad capaz de acoger en su seno, dentro de treinta años, la cifra de 3.000.000 de habitantes.

El anterior plan regulador de 1931 no había previsto la expansión de Roma hacia el mar y se había limitado al problema de las comunicaciones N-S, E-O, adoptando soluciones que la experiencia y 114 los numerosos estudios han demostrado inmejorables.

En el nuevo plan se ha tenido exquisito cuidado en no afectar ninguno de los barrios monumentales verdaderamente representativos. Las calles y plazas más características, tanto del territorio pontifical como del más reciente de la Roma capital, no serán afectados por las nuevas alineaciones. En este sentido, el nuevo plan exceptúa las pendientes del Janículo y Regina Cœli. A estos barrios debe añadirse la zona del foro Musolini que, ampliada y completada con sus instalaciones deportivas, constituirá en el Norte de Roma una vasta zona de elevado valor monumental, destinada a imprimir aquel sentido de grandeza romana y de estilo musoliniano que caracterizará la edificación de los barrios orientados al mar.

### POLITICA DE LAS PARCELAS EN EL REGIMEN FASCISTA

Alberto Calza, Presidente del Instituto Nacional de Urbanismo. insertó en el "Giornale d'Italia" un artículo bajo esa rúbrica, en el cual da noticia de que el Ministro de Obras Públicas ha encomendado a dicho Instituto la preparación de la Ley urbanística fundamental.

Una de las cuestiones más importantes que habrá de abordarse en la misma es la de cortar de raíz todas las especulaciones sobre las parcelas y remover los obstáculos que se oponen al desarrollo de un urbanismo lógico y sano. Se refiere el autor a la indisciplina y desorden edilicio que caracteriza a la periferia de Roma y de casi todas las ciudades italianas; la edificación de caserones horrendos cuya desmesurada elevación tiene como única causa los excesivos precios de los terrenos y el fenómeno de la caótica actividad edilicia en las zonas destinadas a ensanche, pero no comprendidas todavía en el plan general de urbanización (piano rigolatore). Este fenómeno obliga a las administraciones municipales a adoptar medidas tales como la expropiación y demolición de las edificaciones erigidas sin ajustarse a los alineamientos y las que traspasan el nivel fijado para poner cierto orden en el trazado de las vías.

Estos hechos son frecuentes en todas las ciudades italianas, y si se han visto atenuados por la inactividad derivada de la guerra, no tardará en reaparecer con toda su agudeza una vez que ésta finalice.

Una de las dificultades más graves con que se encontrará la Administración pública para dar cumplimiento al plan regulador de urbanización, es la carencia de medios financieros para efectuar el pago de las indemnizaciones y ejecutar las obras públicas necesarias actuales, tales como acueductos, instalaciones eléctricas, etc., ya que, aunque en Italia existe el Instituto de Contribución y Fomento de las mejoras urbanas, rara vez logran los Municipios resarcirse de los gastos efectuados en dichas obras.

Alberto Calza se plantea el problema de cuál será el ritmo aplicable a estos hechos, y expone que durante mucho tiempo pensó que 115 no existía otro que la apropiación (Indemaniamento) de las parcelas, o mejor dicho, la centralización en el Municipio de toda la propiedad fundiaria destinada a la expansión de los núcleos urbanos y a la creación de otros nuevos, solución que no es nueva en otros países, como Holanda y Suecia. Este sistema, sin embargo, ofrece dificultades de todo orden, por lo que debe pensarse en encontrar el medio de asegurar a los Municipios los medios para la ejecución de las obras del plan regulador. Es preciso obtener una contribución de mejora que según el sistema en vigor haga participar al Municipio sólo en una determinada cuota de incremento del valor: v es evidente que la contribución de mejora debe corresponder al total incremento del valor que viene exclusivamente determinado por el nuevo plan regulador y particularmente por el destino fijado en el plan. Es interesante insistir sobre este punto de destino, que es de máxima importancia, va que en él se centran los problemas técnico, económico v moral.

El Municipio deberá presentar el plan de urbanización con toda clase de detalles, sobre la base de lo cual el Instituto Nacional de Urbanismo determinará la diversa rentabilidad de las parcelas edificabes, fijando el precio de cada uno de ellas. Y entonces se ofrecen diversas soluciones:

- 1. Los propietarios, aislados o unidos en consorcio, se comprometen a realizar la edificación a sus expensas, así como todas las obras previstas, y en este supuesto quedan libres para adoptar las iniciativas que estimen oportunas y percibirán la utilidad legítima, correspondiendo al Municipio solamente una contribución mínima del plan regulador.
- 2.\* El propietario de una parcela se obliga a edificar por su cuenta, y corresponde al Municipio la entera diferencia entre el valor aprobado por el mismo en el momento de la publicación del plan y el fijado en el catastro una vez agregado el interés compuesto.
- 3.º Si el propietario no se compromete a construir, el Municipio abona el precio del catastro adicionado en la forma arriba indicada, y pone en venta la parcela al nuevo precio fijado en el plan. En este caso como en el anterior, el Municipio mantiene el precio fijado a las parcelas e impone construcciones económicas o destina las parcelas a la erección de manzanas de casas destinadas a viviendas populares.

Una de las objeciones que según el articulista pueden formularse es la relativa a la fijación de los precios por parte de las autoridades, y a este respecto se cita la reciente disposición alemana en virtud de la cual el justiprecio de los terrenos destinados a edificación se efectuará en todo caso por el poder público.

#### LA POLITICA DE LA CONSTRUCCION EN ITALIA

Obras Públicas, el Departamento de Ingenieros civiles de Mesina va a ejecutar un contrato estipulado para la construcción de un grupo de casas populares, por un valor de 13.150.000 liras. También se encuentra en vísperas de realizarse otro contrato para igual fin, por un importe de 6.999.000, y está en proyecto otro programa de edificación de casas populares, que comprende un número de viviendas no inferior a 760, y por un importe de 14.860.000. Este extraordinario número de viviendas será destinado a los habitantes de las zonas aún no dotadas de alojamientos en las debidas condiciones, y también para los que se hallan en los lugares de peligro, en caso de incursiones aéreas.

Con los trabajos en vías de ejecución, los que penden de aprobación y los que se encuentran en proyecto, se llevará a cabo la construcción de 1.800 albergues, habiéndose con ello invertido la suma total de 35.000.000 de liras. Además de esta cantidad, hay que tener en cuenta los gastos de las obras de organización externa y los producidos por la expropiación, los que se sufragarán con créditos independientes.

### LAS OBRAS PUBLICAS EN LAS NUEVAS PROVINCIAS ITALIANAS

La Comisión general de Hacienda de la Cámara de los Fascios y de las Corporaciones ha celebrado su 72 reunión, y a ella han asistido los Subsecretarios de Hacienda y de Obras Públicas. La Comisión ha procedido al examen y aprobación del proyecto de ley presentado por el Gobierno, relativo a la concesión de un crédito de 500 millones de liras para la realización de obras públicas extraordinarias en las provincias de Lubiana, Fiume, Spolato y Cattaro. habiendo el Consejero Nacional, Calza Bini, expuesto los grandes beneficios que producirán las obras proyectadas, y muy en particular las que se refieren a la construcción de viviendas y a un mejor acondicionamiento de los centros hospitalarios.

El crédito será también destinado a la construcción de carreteras, edificios públicos, trabajos hidráulicos y marítimos, y 175 millones del mismo se asignarán a la Hacienda autónoma del Estado de vías de comunicación terrestre, como contribución extraordinaria por la nueva organización y mejora de las carreteras que pertenecen a la red estatal.

### EL GAS METANO UTILIZADO EN ROMA PARA USOS DOMESTICOS

Según se anuncia en la Prensa de Italia, están a punto de terminar los estudios científicos emprendidos para convertir en realidad la idea de suministrar a Roma centenares de millones de metros 117 cúbicos del gas metano "biológico", es decir, del producto obtenido a través de un proceso de fermentación de las materias orgánicas que contienen las basuras y demás residuos de la alimentación de la ciudad. Se construirá una gran fábrica para la producción y empleo de este gas, que será distribuído utilizando la instalación y tubería del gas del alumbrado, llegando así este nuevo combustible a los domicilios de los particulares, los que lo podrán utilizar en usos de cocina y para la calefacción. Su bajo coste de producción permitirá su empleo a un precio muy ventajoso con relación al actual gas de hulla, ya que casi no alcanza la mitad que éste, y además, es probable que, en fecha próxima, se utilice también como carburante para vehículos de motor.

#### MATADEROS PUBLICOS

Una nueva disposición legal ha venido a regular en Bélgica cuanto hace relación con los mataderos. En ella se dispone que el sacrificio de los animales destinados al consumo mediante la venta, tanto al por mayor como por cabezas, medias piezas y cuartos, solamente deberá de tener lugar en los mataderos públicos, si bien se deja la posibilidad de que en caso necesario podrá autorizarse el sacrificio en los mataderos particulares, si éstos se hallan situados a una distancia de más de quince kilómetros de cualquier matadero público. En tales casos, el reconocimiento de las reses lo llevará a efecto los veterinarios designados por el Ministerio de Agricultura y de Aprovisionamiento, funcionarios éstos que tienen la obligación de reconocer a los animales antes del sacrificio, así como el deber de controlar todas las operaciones que él comprende. Se dispone. además, que el matadero ha de quedar aislado de todo lugar habitable y que su recinto debe permanecer cerrado. También se señalan las dependencias que han de comprender, tales como los establos para las reses sujetas a observación, una sala común de sacrificio u otra especial para cerdos, la nave destinada a colgar las reses sacrificadas, otra sala distinta para la matanza de animales enfermos, un local separado y cerrado para las carnes declaradas no aptas al consumo, el depósito destinado ad espojos, una zanja para el estiércol y el local dedicado a vestíbulo, refectorio y lavabos de los obreros. Por último, se indica que todas estas dependencias han de responder a las exigencias de una buena higiene y que las mismas se hallarán siempre en condición de perfecta limpieza.

Por otra disposición, de fecha 27 de enero de 1941, se ha designado un Comité técnico de mataderos, al que se le confía: el informe sobre la oportunidad de construir nuevos mataderos públicos y nuevos mataderos privados explotados bajo el control del Estado; el informe de los anteproyectos y proyectos de ejecución relativos a la construcción o mejora de los mataderos municipales e intermunicipales; la presentación de proposiciones concernientes al importe de los auxilios económicos que han de satisfacer los municipios y las

agrupaciones municipales por la realización de las obras indicadas; la vigilancia de la construcción, instalación y explotación de estos mataderos, y el informe sobre los reglamentos de explotación de los mismos.

#### LA GRANJA MODELO

En una conferencia que ha pronunciado M. Flouquet, jefe del Servicio de Información del Comisariado para la reconstrucción del país belga, ha resaltado la necesidad de adaptar la construcción rural a los caracteres y perspectiva de la comarca. A este efecto, señala como esenciales los puntos de vista siguientes: buena orientación de los edificios, distribución e instalación racional de los locales, ya se refieran tanto a la habitación como a la explotación, armonía entre los edificios principales y los anexos y necesidad de que los lugares de distracción y recreo se hallen bien provistos de vegetación.

También ha indicado que 350 establecimientos agrícolas fueron destruídos en Bélgica a consecuencia de la guerra, y que es preciso que los agricultores y granjeros siniestrados presenten en los servicios competentes de las Comisarías provinciales los anteproyectos de reconstrucción, puesto que si éstas se llevan a cabo fuera de las condiciones previstas, no podrán obtener el reintegro de los gastos realizados.

El conferenciante, además ha mencionado que se está estudiando la posibilidad de aumentar los anticipos cuando los planes de reconstrucción supongan profundas mejoras para los establecimientos agrícolas siniestrados, y, por último, ha hecho alusión a la necesidad de observar las reglas de la higiene, a que las granjas sean provistas de agua pura y abundante, y al papel importante que incumbe desarrollar a la electricidad.

## EL AIRE VICIADO EN LAS GRANDES CIUDADES

En Leipzig se han llevado a cabo experiencias con relación al polvo que contiene la atmósfera, y sus resultados han sido expuestos en una sesión del Consejo municipal.

A este respecto, Leipzig es una de las grandes ciudades alemanas en que el aire está menos viciado, gracias a las numerosas zonas de arbolado y plantaciones que existen en el centro y periferia de la capital. Sin embargo, se ha podido demostrar que en una calle estrecha y de regular tránsito existen 210.000 moléculas de polvo por metro cúbico de aire, contra 600, aproximadamente, en un espacio provisto de verdor.

La abundancia de moléculas de polvo depende, en gran parte, de la dirección que lleve el viento, habiéndose también demostrado que a 20-60 metros del suelo existe una especial densidad de polvo, mien- 119 tras que al nivel de segundo piso de las casas el aire es relativamente puro, lo que fácilmente se explica por la influencia que en la atmósfera ejercen las chimeneas de las viviendas y las de las fábricas y talleres.

## LAS CIUDADES Y LAS CENTRALES DE COMPRAS

La necesidad que tienen los Municipios de adquirir los útiles y objetos que le son precisos para sus distintos servicios, hace que éstos adopten sistemas que repercuten intensamente en la economía y eficacia de la gestión. A este efecto, el Comisario de Compras de la ciudad de Nueva York, Russell Forbes, ha indicado en un interesante libro que titula "Purchasing for Small Cities", los fines que persigue una entidad local al realizar una compra, que no son otros que el de obtener el mejor producto en las más ventajosas condiciones y el de poder establecer una fiscalización financiera en cuanto a los gastos que ocasiona la adquisición. Asimsmo, este autor pone de manifiesto que el ejemplo sentado por la industria privada de realizar compras mediante el empleo de agentes especializados. fué seguido por bastantes Municipios de los Estados Unidos, que mediante tal sistema obtuvieron no pocos beneficios en orden a la economía y calidad de los productos.

También indica que un examen de los métodos de compras adoptados por los pequeños Municipios revela que no existe un tipo único, pero que no obstante esta variedad, se puede deducir que todos los sistemas que hagan referencia a dicha materia, necesariamente han de comprender los elementos siguientes: la centralización de las facultades para realizar compras; la utilización de un personal competente; la fijación de reglas y estipulaciones para garantizar la calidad de las mercancías adquiridas; la centralización de las necesidades de los diversos servicios de la entidad de que se trate, a fin de realizar grandes pedidos y obtener precios mínimos; la estimulación de la libre concurrencia entre los proveedores; el examen y comprobación de las mercancías suministradas; la fiscalización de las mercancías en depósito, y el control del material no utilizado.

#### CULTURA FISICA

Uno de los temas tratados en el Congreso Internacional de Ciudades celebrado en Budapest, en el año 1940, fué el relativo a la misión que incumbe a las entidades locales en materia de cultura física. Con este motivo se puso de manifiesto la extensión considerable que últimamente había alcanzado la cultura física y cómo el antiguo criterio de reducirla a la preparación militar y a ciertas organizaciones deportivas formadas principalmente para competir en concursos y olimpiadas, había sido sustituído por otro más amplio, en la for-

mación del que influyeron no poco las nuevas ideas sociales y sanitarias, y muy principalmente el desarrollo adquirido por los "loasirs" destinados a la juventud y a los adultos. Se hizo observar que la educación física había de ser paralela a la formación intelectual, y que el individuo, desde sus primeros años, debe de comenzar a practicarla con el fin de normalizar su desarrollo corporal.

En el formulario presentado se plantearon muy interesantes cuestiones, tales como las referentes a los distintos aspectos en que la cultura física se había manifestado; los deberes que el Estado debía imponer a las entidades locales para lograr su pleno desenvolvimiento, y si su enseñanza había de ser considerada como obligatoria o únicamente voluntaria, y en su caso, bajo qué forma se traducía esta obligación, tanto para el niño como para el joven. También se señalaron otros puntos no menos esenciales, referentes al control médico y manera de ser asegurado, y si la intervención de las autoridades locales se había de realizar por intermedio de las entidades públicas o simplemente utilizando el concurso de las asociaciones privadas.

### EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE ARQUITECTO E INGENIERO EN PORTUGAL

El 19 de marzo de 1942 se publicó en el "Diario do Governo" la Ley por la que se regulan dichas profesiones, estableciendo su artículo 1.º que sólo podrán ser ejercidas por titulares de nacionalidad portuguesa. En el artículo 2.º se prevén algunos casos excepcionales en los que se podrá autorizar a arquitectos extranjeros para ejercer su profesión, tales como necesidades de investigaciones científicas, conveniencias de enseñanza, falta de ingenieros o arquitectos portugueses especializados en determinado ramo, prestación de servicios a empresas o sociedades extranjeras que ejerzan temporalmente sus actividades en Portugal, y en los casos en que los arquitectos e ingenieros fueren designados por los proveedores de máquinas o aparatos con objeto de comprobar su buen funcionamiento.

Los ingenieros y arquitectos extranjeros que actualmente estuvieren ejerciendo su profesión en Portugal con carácter permanente podrán continuar ejerciéndola en el caso de que se hallen habilitados legalmente, pero deberán enviar una declaración por duplicado a la Policía de Vigilancia y Defensa del Estado en la que hagan constar el lugar donde ejercen su profesión y la cuota del impuesto profesional en que fueron incluídos en el año último. Estas declaraciones deberán ser renovadas anualmente, y las autorizaciones temporales para el ejercicio de la profesión se considerarán caducadas tan pronto como terminen los trabajos para que fueron concedidas.